



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO** CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **BIODIST, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA POR LA **C. VERÓNICA ISABEL SALDÍVAR CHÁVEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2.** LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3.** EL **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA**, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 1, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]; EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 4, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y, EL **DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA** DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE **"EL INSTITUTO"**, Y RESPECTIVAMENTE QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025-00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00**

**CONTRATOS SAI:
SI25037**

CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85 Y 86** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMAS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **25 DE JUNIO DE 2025**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA CUENTA CONTABLE DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **51331013 "SERV. INTEGRAL LABORATORIO"** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000450301-2025** DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025 POR EL IMPORTE DE **\$446, 832,781.10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)** SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ RIOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **62,840** DE FECHA **06 DE ENERO DE 1992** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO **159,217** DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1992.

SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA **2,453** DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ARJONA IGLESIAS TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHO DE LA CIUDAD DE CANCÚN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 159217* DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA **C. VERONICA ISABEL SALDIVAR CHAVEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,429** DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO 119 DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BAC920106U98**.

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 4, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN, PLANTA BAJA, C. P.11800, EN ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: 5554829910 EXT. 1162. CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@biodist.com, PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**
- III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-050GYR012-N-56-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos basados en requisitos, técnicos y/o contractuales.

COL/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
ANEXO 2 (DOS) "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$19, 271,427.45 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$3, 083,428.39 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 39/100 M. N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$48, 178,568.62 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$7, 708,570.98 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M. N.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN **DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRA AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos basados en requisitos, técnicos y/o contractuales.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA**, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA

CUENTA DEL BANCO
EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.
COL/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS".

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA.-

VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requisitos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025-00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.- GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I Y II DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
COL/SPC/2025-00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 1, EL DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 4 Y EL DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10, DE "EL INSTITUTO"**, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requisitos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN DE ACUERDO CON LOS **PORCENTAJES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL APARTADO DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 02 (DOS)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **0.1%, 0.2%, 0.4%, 0.5% (CERO PUNTO UNO PORCIENTO, CERO PUNTO DOS PORCIENTO, CERO PUNTO CUATRO PORCIENTO Y CERO PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL VALOR DE LA GARANTÍA**, POR CADA **DÍA** DE ATRASO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025-00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las directas requerimientos, técnica y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO , EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO/PS/PC/2025-00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- K) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los anexos requeridos, técnico y/o contratante.

CO/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

- M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;**
N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, los anexos, requisitos, técnicos y/o contractuales.

CO/SG/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
QUINTA.**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.**

DISCREPANCIAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
COL/SPC/2025-00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.**

CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.**

DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
NOVENA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratante.

COL/SP/PC/2025: 00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EL DÍA **16 DE JULIO DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA	DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 1, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 4	
DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BIODIST, S. A. DE C. V.	BAC920106U98

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

colj/pcc/2025:00227



SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N05625-111-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 08:56

[Redacted]

Firma:
bAowCoXGDxsHawfppYDF6uesc2/v0sBe5lqQwyirLy/t/gcSkDDrI7yB2FK/gQeTBRYjSsbf22YjMwGVFnHg1jjV4z7PP4T6jUdeglep/7sZhh8zQxTdPZ1pf5xbhRbgLgUfh7WfSZo1JR0oT0lgoBSXTUws590I
r sVX9M01w4nBGHF9UuyQALKEjr9/UhVCpRrc/HSKsEYl+E3kxVmXPPRP7X5eGKCBt4GPyfm8usXalr1RIMwk5HH5mEbDIdAc5WCKHSe1KTSr1b25DpVUNRt/8jb64h+6VCHdbIshhxvKtMatHvF0qPgCk2zX/hA+
KKJ3X42NzKSWPRwjNvsSIA==

Firmante: JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 09:10

[Redacted]

Firma:
D2g61Tw1NHAqwSfcxP3fXhniuJPaw8p9YcoBTS5GgTl44E/wwdPEPY0pPHYNZo9+fYqSXmwNK0BK4wyuCODnbgVSQlilvs3N5U6mHLM3H/Ida0UyWdjREJdGb09cszV3p2b/hIAQCV4giiZoEwqrw0JnLb613Fvx
z/vFvTpzmEOoBL8rgm6tI/jbC/ZnC1jznqNIQcn9zu/5ny91hI2WNkWHldG+HQK6+nNBWL8PyMBTyUmoe/atZBUBmLwoo47yfawfVg1RBVkmN/Wecm0nh4Vd059Q5JQ1r0bQntRe7pBBwMI+KNB2BBI6Dca2cvUz
zyv0WwwMzA5qVyyETH9png==

Firmante: RAUL SANDOVAL MENDOZA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 09:18

[Redacted]

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N05625-111-00

M1bcTpjwenpf016jdm+Ash27gp+F3nrQ0nsXr2WzH0b8f5ZRscbx0yl0uUzbaghc+JnY9D3e303IKsbc4ZXR77umCZtjeL0PN6o+7y2ZAVjg5w5fAwZHfWgtF09/gLqPmzSpG1C6P15n1BZ/adT8mQQ9wLfQdd1bkoXntwHdb8yJCTo4rdfrRMTq79kDZLl0s51SagwAWlUpA48jPurjYh+AeIUr990juVF/m+yv20dXVHAKdq/gTxTeqdG8gj8eru0FTTx1it+pjIF59wmDrss0hvx+rTGNyML+SUBJLL81IJI+v2kPpFgRaJSqKA9PTD9d5qQoYPzTD1lE6wug==

Firmante: FABIOLA ESQUIVEL SILVA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 15/07/2025 09:48

[REDACTED]

Firma:
dGk6hZXGY/zGTQrsqqdXd2DyqiugPa8kTIg00mSFIhFLSGMhqRevXTrBpX8CDPKXC5hxj//XafnAuyUhwL9U4IU492sHFKb2KHNXnwSjwSCZHM/MPy2oUpLcu0octIjwFkm0by/vHABpjIXLATXVBFXH6bWKKjghTxbvyRqWxXUby9FGoXPqT2gExMMxk/pw7hPPWJpyEvyH0ocCLucxyJvB+1DEJ3xTg7IQQLVuTnQ7FvXPKL+Gz+uM6JnUrLUWjcnfdqT3Sf/tGcR0ku2C0AR+r3BdtrdkdtUduc3nz1GDWytSuhQrtr8IuI8180KM4LpFULl3+27YwcD0WbrvCQ==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16/07/2025 16:15

[REDACTED]

Firma:
iXWZRDtIoA/IuvwloqMPPX9eVM7C99fI06kHEC4fmjYNU01byuwGzIW661v+yZKvVr1CAD9AqkBvyYiqT36KTHZgpwGCjFKKYrKL43waq2S7X/F47p1Zinoz5TDfuYaikjQ1IBxAWeIqX08Isfdj5UHI30xf2Smdsv3S9lzE/OyyifMMqELC8HaCNRwmq1c0BJKF3YK9THZ10RIwZt0mwpEdrD10jmNm3rv0RK7Y8efr8p79i/70UnE2HZD0H/UsF6aQJLnFiaHdHcy7oxPgGuqLRIERu6va+ESTWiEHZog+CvaeG6uqME8uNUYWawG2BGSIF8uJJPYutFN1tE8d8Q==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16/07/2025 19:35

[REDACTED]

Firma:
DtBIxLq6qkN/feska+pga1o8UGW270s30C4RT/F6odwUPmKPG5z2Qc2rXPhYC1yPVMNpLg0GTTe10VCh3X72n+tcQMmzaU/xL+m0Rdoj+mZlmb8x3U0GoQcU/Xp/+ypEcF9yAd+iwW6vd3Qjh40R9I2rC9sEDW0AT5H2EPkEtWk7x3KQekwxrPiBsIQWSEFVJYVeHBU3YxATXmsfU4zE7JAI61mHaJtrnPjA2B6NW4rk+wKF3/LTN6fZiebDM1saxw9wwL5IJf45TXr3+P7n3dgLzDa9o7L74Az/h0FyNTbV2EE4xsw5mGHs49/1byuT64Kteae6/W4D3ZKDfrKg==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: **BIODIST, S.A. DE C.V.**

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO_SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$11.70
2	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$11.70
3	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$11.70
4	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$11.70
5	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$11.70
6	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$11.70
7	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$11.70
8	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$11.70
9	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$11.70
10	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$11.70
11	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	\$11.70
12	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$11.70
13	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$11.70
14	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$11.70
15	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$11.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
16	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$11.70
17	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$11.70
18	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$11.70
19	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$16.00
20	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$11.70
21	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$11.70
22	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$11.70
23	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	\$89.65
24	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$11.70
25	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$11.70
26	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$11.70
27	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$11.70
28	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$11.70
29	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$11.70
30	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$11.70
31	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$40.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
32	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$40.00
33	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$11.70
34	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico	\$31.83
35	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$53.88
36	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$15.03
37	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	\$50.00
38	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	\$50.00
39	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$54.20
40	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$31.90
41	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$45.70
42	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$45.70
43	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	\$147.70
44	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	\$49.76
45	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	\$73.06
46	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	\$56.03
47	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	\$85.55
48	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación	40.04.007	Factor X de la	\$63.36

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N. O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			ma	o Nivel	Villa de Álvarez					n Especial		coagulación	
49	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	\$121.59
50	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	\$76.44
51	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	\$268.24
52	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$234.48
53	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$63.36
54	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$115.52
55	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$270.48
56	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$450.00
57	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.018	Anticoagulant e Lúpico	\$86.12
58	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.019	Anticoagulant e Lúpico, prueba confirmatoria	\$200.00
59	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	\$320.61
60	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	\$804.76
61	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulació n Especial	40.04.028	Antitrombina	\$200.00
62	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$21.20
63	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$126.40
64	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$126.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
65	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$154.80
66	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$430.00
67	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$430.00
68	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$480.00
69	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	\$480.00
70	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	\$480.00
71	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$30.00
72	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$30.00
73	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$30.00
74	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$30.00
75	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$30.00
76	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$30.00
77	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$30.00
78	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	\$30.00
79	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$30.00
80	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$54.20
81	1	06	Coli	Segund	HGZ 1	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T	\$537.90

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			ma	o Nivel	Villa de Álvarez							Semicuantitati va	
82	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitati vo	\$537.90
83	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitati va en sangre total	\$537.90
84	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitati va	\$537.90
85	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$162.31
86	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$122.16
87	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$86.70
88	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironin a (T3) Libre	\$86.70
89	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironin a (T3) Total	\$86.70
90	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$86.70
91	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$86.70
92	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$86.70
93	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormo na (PTH)	\$101.58
94	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropin a, Hormona Adrenocortico tropina (ACTH)	\$77.67

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLA VE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
95	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.021	17- Hidroxiprogesterona	\$174.01
96	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$86.70
97	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Foliculo (FSH)	\$86.70
98	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$86.70
99	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$86.70
100	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$86.70
101	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$54.20
102	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropin a Coriónica, cuantitativa	\$86.70
103	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$86.70
104	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepian drosterona (DHEA)	\$207.72
105	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$65.72
106	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$64.22
107	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$83.33
108	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$61.67
109	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la	\$450.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Álvarez							Tirosina kinas tipo 1 (sFlt-1)	
110	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$291.38
111	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.051	25 Hidroxivitamina D (Vitamina D)	\$291.38
112	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$86.70
113	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$86.70
114	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$86.70
115	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$86.70
116	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$86.70
117	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$86.70
118	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$86.70
119	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$40.00
120	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$40.00
121	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	\$116.15
122	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$260.80
123	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$260.80
124	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$260.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contrante.

COUS/DC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
125	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$119.48
126	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	\$48.33
127	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$191.16
128	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$260.80
129	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$260.80
130	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Antitopoisomerasa 1)	\$250.00
131	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$343.90
132	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	\$310.86
133	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	\$96.58
134	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	\$66.15
135	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$138.97
136	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$444.57
137	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	\$59.00
138	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$260.80
139	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.018	Anticuerpos	\$260.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
9			ma	o Nivel	Villa de Álvarez					dad		contra Péptido Cíclico Citrulinado	
140	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	\$621.35
141	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$161.50
142	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxida sa (p-ANCA)	\$53.76
143	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	\$101.57
144	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$101.57
145	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidas a	\$403.65
146	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	\$106.98
147	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	\$624.71
148	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	\$423.52
149	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	\$240.68
150	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	\$204.78

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dres requeridas, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
151	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	\$204.78
152	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	\$362.92
153	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	\$306.88
154	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$94.11
155	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$86.49
156	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$94.57
157	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	\$195.21
158	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$114.16
159	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	\$79.43
160	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	\$73.07
161	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	\$114.29
162	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	\$340.07
163	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra	\$79.43

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanza.

CO/SJ/DC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Álvarez							Fosfatidil Colina	
164	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	\$114.17
165	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	\$114.00
166	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	\$165.00
167	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	\$165.00
168	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	\$165.00
169	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	\$176.44
170	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	\$836.37
171	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	\$836.37
172	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	\$836.37
173	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	\$104.10
174	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmuni dad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	\$85.26
175	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	\$65.69
176	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	\$65.69
177	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	\$65.69

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanse.

COUJSDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
178	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.004	Influenza B	\$178.59
179	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	\$88.81
180	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	\$91.67
181	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$72.05
182	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$72.05
183	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$142.19
184	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	\$291.64
185	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$274.58
186	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$107.54
187	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$197.16
188	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$127.24
189	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la	\$96.79

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUS/DC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD	TIPO SERV	NO UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
190	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.016	Hepatitis A	\$86.70
191	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.017	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$10.55
192	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	\$45.69
193	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$86.70
194	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.020	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$72.89
195	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.021	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	\$86.70
196	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	\$86.70
197	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.023	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$65.86
198	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.024	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	\$63.91
199	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	\$188.35
200	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	\$86.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

CO/SJDC/2025/00227

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD	TIPO SERV	NO UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
201	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$1,447.05
202	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$37.91
203	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	\$28.45
204	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	\$47.21
205	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	\$47.21
206	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$48.64
207	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$48.64
208	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	\$57.41
209	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	\$57.41
210	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$56.30
211	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$56.30
212	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	\$88.36
213	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$50.03
214	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	\$50.03

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contractante.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Álvarez							Toxoplasma gondii	
215	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	\$9.03
216	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$243.88
217	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$25.87
218	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$25.87
219	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$20.00
220	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydomphil a pneumoniae	\$53.95
221	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydomphil a pneumoniae	\$48.60
222	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	\$60.42
223	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	\$58.78
224	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	\$176.83
225	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	\$73.85
226	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	\$170.31
227	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial	\$95.15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COU/SDC/2025/00227

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanza.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
228	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.055	Respiratorio	\$59.03
229	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	\$48.39
230	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	\$65.86
231	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$265.24
232	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	\$65.86
233	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	\$112.08
234	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	\$112.86
235	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$161.08
236	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$161.08
237	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$49.57
238	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	\$27.08
239	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	\$1,322.13
240	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	\$480.48
24	1	06	Coli	Segund	HGZ 1	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B	\$480.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las dres requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1			ma	o Nivel	Villa de Álvarez							de Clostridium difficile	
24 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	\$46.43
24 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	\$56.83
24 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.071	Galactomana no	\$98.94
24 5	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$54.20
24 6	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$1,697.70
24 7	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$1,697.70
24 8	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$46.15
24 9	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	\$168.75
25 0	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	\$657.33
25 1	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	\$67.71
25 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$74.47
25 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviaro	\$95.80
25 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra	\$1,260.63

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Álvarez							Coxsackievirus	
255	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	\$288.56
256	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	\$337.50
257	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	\$337.50
258	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$79.00
259	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$508.77
260	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$172.06
261	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$204.00
262	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$204.00
263	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$108.98
264	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$163.81
265	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$18.16
266	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$49.28
267	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$54.20
268	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.012	Litio	\$21.56
269	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	\$126.74
27	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1	HGZ	001	El Haya	14	Hemoglobi	40.14.001	Hemoglobina	\$120.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
0			ma	o Nivel	Villa de Álvarez					na Glucosilada		A1c	
271	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$872.00
272	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$872.00
273	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	\$96.55
274	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	\$108.48
275	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	\$221.06
276	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	\$1,192.10
277	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	\$69.34
278	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	\$424.17
279	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	\$2,500.00
280	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido	\$1,961.21

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUS/DC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
												del VIH por genotipificaci ón	
281	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificaci ón del Virus de Papiloma Humano	\$2,500.00
282	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$2,545.00
283	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$845.04
284	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$2,545.00
285	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$850.00
286	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolamina s Urinarias	\$92.62
287	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$54.43
288	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolamina s plasmáticas	\$81.04
289	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	\$125.02
290	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	\$84.52
291	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$55.33
292	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$130.32
293	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	\$495.41
294	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$1,891.65
295	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	\$48.88
29	1	06	Coli	Segund	HGZ 1	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas	40.23.027	Glucosa 6-	\$71.41

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COU/SDC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO_SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6			ma	o Nivel	Villa de Álvarez					Especiales		Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	
297	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	\$26.95
298	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	\$26.95
299	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	\$45.13
300	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$47.13
301	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$47.13
302	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$38.63
303	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBII)	\$81.65
304	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$239.91
305	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	\$65.66
306	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal	\$717.10
307	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	\$112.07
308	1	06	Coli ma	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	\$102.44

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODD regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COJ/DOC-2025-00227

COLJ/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
309	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	\$309.48
310	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$53.63
311	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	\$137.65
312	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	\$405.89
313	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	\$1,632.90
314	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest	\$888.13
315	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest	\$888.13
316	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI	\$236.64
317	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$11.70
318	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$11.70
319	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$11.70
320	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$11.70
321	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$11.70
322	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$11.70
323	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$11.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
324	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$11.70
325	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$11.70
326	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	\$11.70
327	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$11.70
328	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$11.70
329	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$11.70
330	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$11.70
331	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$11.70
332	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$11.70
333	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$11.70
334	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$16.00
335	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$11.70
33	1	06	Coli	Segund	HGSMF	HGSMF	004	Tecomán	1	Química	40.01.023	Creatin	\$11.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6			ma	o Nivel	4 Tecomán					Clínica		Fosfoquinasa (CPK) Total	
337	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	\$89.65
338	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$11.70
339	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$11.70
340	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$11.70
341	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$11.70
342	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$11.70
343	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$11.70
344	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$11.70
345	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$40.00
346	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$40.00
347	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$11.70
348	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$54.20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
349	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$31.90
350	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$45.70
351	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$45.70
352	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$450.00
353	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$21.20
354	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$126.40
355	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$154.80
356	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$430.00
357	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$430.00
358	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$480.00
359	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$30.00
360	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$30.00
361	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$30.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Tecomán								
362	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$30.00
363	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$30.00
364	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$54.20
365	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$537.90
366	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$537.90
367	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$537.90
368	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$86.70
369	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$86.70
370	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$174.01
371	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$86.70
372	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$86.70
373	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$86.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
374	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$54.20
375	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropin a Coriónica, cuantitativa	\$86.70
376	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$86.70
377	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$65.72
378	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$86.70
379	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$86.70
380	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembri onario (CEA)	\$86.70
381	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$86.70
382	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$86.70
383	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$86.70
384	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	\$65.69
385	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	\$65.69
38	1	06	Coli	Segund	HGSMF	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos	\$65.69

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6			ma	o Nivel	4 Tecomán							(IgG) contra Virus Influenza B	
387	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	\$178.59
388	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$96.79
389	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$86.70
390	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$86.70
391	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$86.70
392	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$1,447.05
393	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$25.87
394	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$25.87
395	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$20.00
396	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$54.20
397	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$1,697.70
398	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra	\$1,697.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/SJDC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N. O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD	TIPO SERV	NO UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					Tecmá n							Treponema pallidum	
399	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$46.15
400	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$79.00
401	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$172.06
402	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$204.00
403	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$204.00
404	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	\$1,305.00
405	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	\$1,997.41
406	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$108.98
407	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$163.81
408	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$18.16
409	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$49.28
410	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$234.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
411	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$54.20
412	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.012	Litio	\$21.56
413	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	\$126.74
414	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	14	Hemoglobi na Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$120.00
415	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$54.43
416	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$239.91
417	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobul ina E (IgE)	\$53.63
418	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGSMF 4 Tecomá n	HGSMF	004	Tecomán	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	\$405.89
419	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$11.70
420	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitróge no Ureico	\$11.70
421	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$11.70
422	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmin a	\$11.70
423	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$11.70
424	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteína s en líquidos	\$11.70
42	1	06	Coli	Segund	HGZ 10	HGZ	010	Manzanil	1	Química	40.01.007	Albúmina	\$11.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
5			ma	o Nivel	Manzanillo			lo		Clínica			
426	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$11.70
427	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$11.70
428	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$11.70
429	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	\$11.70
430	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$11.70
431	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$11.70
432	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$11.70
433	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$11.70
434	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$11.70
435	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$11.70
436	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$11.70
437	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$16.00
438	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$11.70
439	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$11.70
440	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB	\$11.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dices requerimientos, técnica y/o contratación.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					illo							enzimática (CPK-MBe)	
44 1	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$11.70
44 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$11.70
44 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$11.70
44 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$11.70
44 5	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$11.70
44 6	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$11.70
44 7	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$11.70
44 8	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$40.00
44 9	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$40.00
45 0	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$11.70
45 1	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$54.20
45 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$31.90
45 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	3	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$45.70
45 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	3	Coagulació n	40.03.002	Tiempo de Tromboplasti na Parcial activada (TTPa)	\$45.70
45 5	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	4	Coagulació n Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$450.00
45 6	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	4	Coagulació n Especial	40.04.018	Anticoagulant e Lúpico	\$86.12

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
457	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$21.20
458	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$126.40
459	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$126.40
460	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	7	Microbiolo gía	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$154.80
461	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	7	Microbiolo gía	40.07.002	Identificación bacteriana	\$430.00
462	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	7	Microbiolo gía	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$430.00
463	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	7	Microbiolo gía	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$480.00
464	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.001	Complemento C3	\$30.00
465	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.002	Complemento C4	\$30.00
466	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$30.00
467	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$30.00
468	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$30.00
469	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.006	Factor reumatoide	\$30.00
470	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$30.00
471	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$30.00
472	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	8	Inmunologi a	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$30.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
473	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$54.20
474	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$538.00
475	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$538.00
476	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$538.00
477	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$538.00
478	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$86.70
479	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$86.70
480	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$86.70
481	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$101.58
482	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$77.67
483	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$57.16
484	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$174.01
485	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$86.70
486	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.025	Foliotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$86.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
487	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$86.70
488	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$86.70
489	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$86.70
490	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$54.20
491	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$86.70
492	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$86.70
493	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepian drosterona (DHEA)	\$207.72
494	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$65.72
495	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$83.33
496	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.051	25 Hidroxivitamina D (Vitamina D)	\$291.38
497	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$86.70
498	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$86.70
499	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$86.70
500	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$86.70
501	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$86.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
502	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$86.70
503	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$86.70
504	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	\$116.15
505	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$260.80
506	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$260.80
507	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$260.80
508	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$119.48
509	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$191.16
510	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$260.80
511	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$260.80
512	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$250.00
513	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$138.97
514	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$444.57
515	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$260.80
516	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido	\$260.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N. O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD	TIPO SERV	NO UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
												Cíclico Citrulinado	
517	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	\$621.35
518	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$72.05
519	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$72.05
520	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$142.19
521	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$274.58
522	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$107.54
523	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$197.16
524	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$127.24
525	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$96.79
526	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$86.70
527	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-	\$86.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

CO/SD/DC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCI ÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
528	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.026	VHC) Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$86.70
529	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$1,447.05
530	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$37.91
531	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	\$28.45
532	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	\$47.21
533	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	\$47.21
534	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$48.64
535	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$48.64
536	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	\$57.41
537	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	\$57.41
538	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$56.30
539	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$56.30
540	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$50.03
541	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	\$50.03

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

COUJ/DC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO_SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
					illo							Toxoplasma gondii	
54 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatori a Brucella spp)	\$9.03
54 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$243.88
54 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$25.87
54 5	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$25.87
54 6	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$95.15
54 7	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$59.03
54 8	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$161.08
54 9	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$161.08
55 0	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$49.57
55 1	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogena sa de Clostridium difficile	\$480.48
55 2	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	\$480.48
55 3	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$54.20
55 4	1	06	Coli ma	Segund o Nivel	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzanil lo	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema	\$1,697.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODD Regional Cúcuta, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COL/SJDC/2025-00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes o actos equivalentes, técnico y/o contable.

COLJ/SJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTI DA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDA D	TIPO SE RV	NO_UNI DAD	LOCALID AD	CLV_G PO	GRUPO	CLV_ESTU DIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
555	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.074	pallidum Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$1,697.70
556	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$74.47
557	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$79.00
558	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$172.06
559	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$204.00
560	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$204.00
561	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$108.98
562	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$163.81
563	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$49.28
564	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$54.20
565	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$120.00
566	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$872.00
567	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$872.00
568	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa	\$1,961.21

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUS/DC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N O.	PARTIDA	CLAVE OOA D	OOA D	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD	TIPO SERV	NO UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
												nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	
569	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$2,500.00
570	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$2,545.00
571	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$845.04
572	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$2,545.00
573	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$92.62
574	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$54.43
575	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$239.91
576	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$53.63
												SUB TOTAL	\$123,171.70
												IVA	\$19,707.47
												TOTAL	\$142,879.17

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERÁ CONTRATO POR PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO PARA EL TOTAL DE LA PARTIDA

PARTIDA 1	CONSOLIDADO HOSPITALES	
REGLON 1 AL 576	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
Subtotal	\$19,271,427.45	\$48,178,568.62
IVA	\$3,083,428.39	\$7,708,570.98
Total	\$22,354,855.84	\$55,887,139.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N ° DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N05625-111-00	10%	\$48,178,568.62	\$4,817,856.86	DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$19, 271,427.45 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO \$48, 178,568.62 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA: \$4, 817,856.86 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M. N.).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ INICIAR A PARTIR DEL DÍA **16 DE JULIO DE 2025** Y HASTA EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES **“ESTUDIO”**, DEBIENDO CONSIDERAR LOS LICITANTES COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS BIENES DE CONSUMO, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES **ANEXOS T3 “EQUIPAMIENTO” Y T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS”**, CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”** EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO VIGENTE (ETIMSS 5640-023-001)**, EMITIDA POR LA CSDISA DEL INSTITUTO, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, HOJAS PARA IMPRESIÓN, TÓNER Y ETIQUETAS PARA TUBOS Y BOLSAS.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.01.001	ÁCIDO ÚRICO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.002	UREA/NITRÓGENO UREICO	DEBE PROCESARSE EN SITIO. EN CASO DE PROCESAR UREA, EL SISTEMA DEBERÁ REPORTAR EL CÁLCULO DE NITRÓGENO UREICO Y EN CASO DE PROCESAR NITRÓGENO UREICO, SE DEBERÁ REPORTAR EL CÁLCULO DE UREA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.01.003	CREATININA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LA DETERMINACIÓN DE CREATININA INCLUIRÁ EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LA FUNCIÓN RENAL: - ECUACIÓN MDRD DE 4 ELEMENTOS: $186.3 \times (\text{CREATININA PLASMÁTICA})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (X 0.742 SI ES MUJER) - ECUACIÓN MDRD 6 ELEMENTOS: $170 \times (\text{CREATININA PLASMÁTICA})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (X 0.762 SI ES MUJER) X NITRÓGENO UREICO ^{0.17} X ALBÚMINA ^{0.318} LOS RESULTADOS DEBEN APARECER EN EL REPORTE DE LOS RESULTADOS.
40.01.004	MICROALBUMINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. PARA EL CASO DE MICROALBUMINA, INCLUIRÁ EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA PARA LA DETECCIÓN DE MICROALBUMINURIA: $\text{ÍNDICE ALBUMINURIA/CREATININURIA} = \text{MICROALBUMINURIA} \times 100 / \text{CREATININA EN ORINA}$
40.01.005	PROTEÍNAS TOTALES	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.006	MICROPROTEÍNAS EN LÍQUIDOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO. ES LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, CAVIDADES SEROSAS Y LÍQUIDO SINOVIAL.
40.01.007	ALBÚMINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.008	BILIRRUBINA DIRECTA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.009	BILIRRUBINAS TOTALES	DEBE PROCESARSE EN SITIO. EN CASO DE QUE SE REALICE LA MEDICIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL Y BILIRRUBINA DIRECTA, EL SISTEMA DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO DE LA BILIRRUBINA INDIRECTA.
40.01.010	FOSFATASA ALCALINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.011	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.012	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.013	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.014	LACTATO DESHIDROGENASA (DHL)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.015	AMILASA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.016	LIPASA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.017	GLUCOSA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.018	COLESTEROL	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.019	COLESTEROL, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD (HDL)	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), INCLUYE LA APLICACIÓN DE LA ECUACIÓN DE FRIEDEWALD ($\text{LDL} = \text{CT} - (\text{TG}/5 + \text{HDL})$); PARA SU MEDICIÓN INDIRECTA A PARTIR DE CT, TG Y HDL-C. ESTE PARÁMETRO NO ES SUSCEPTIBLE DE FACTURAR.
40.01.020	COLESTEROL, LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD (LDL)	DEBE PROCESARSE EN SITIO. PROCESO EN SITIO. DEBEN CONSIDERAR EL PROCESO EN SITIO POR MEDIO DE LA DETERMINACIÓN DE LDL.
40.01.021	TRIGLICÉRIDOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.022	MIOGLOBINA, CUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. EN EL CASO DE LA MIOGLOBINA CUANTITATIVA, SE PODRÁ REALIZAR EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS GRUPOS DE ESTUDIO.
40.01.023	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.024	CPK, FRACCIÓN MB ENZIMÁTICA (CPK-MBE)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectuaron sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.01.025	CPK, FRACCIÓN MB MASA (CPK-MBM)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.026	POTASIO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.027	SODIO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.028	CLORO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.029	CALCIO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.030	FÓSFORO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.031	MAGNESIO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.01.032	HIERRO	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.01.033	FERRITINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.01.034	TRANSFERRINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.01.035	CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP. PARA LA CINÉTICA DE HIERRO, SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE LA CAPACIDAD TOTAL DE UNIÓN AL HIERRO (TIBC) O LA CAPACIDAD LATENTE DE FIJACIÓN DE HIERRO (UIBC)
40.01.036	CERULOPLASMINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.037	AMONIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.038	ÁCIDO LÁCTICO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.039	ÁCIDOS BILIARES TOTALES Y FRACCIONADOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.040	OXALATO EN ORINA DE 24 HORAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.041	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.042	FOSFATASA ALCALINA ÓSEA (OSTASA)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.043	ALDOLASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.044	COLINESTERASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.045	FOSFATIDILGLICEROL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.046	RELACIÓN LECITINA/ESFINGOMIELINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.047	ALFA 1 ANTI-TRIPSINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.048	AZÚCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.049	GRASAS TOTALES EN MATERIA FECAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.01.050	HEMOGLOBINA FECAL (FIT)	PARA LOS OOAD, ESTA CLAVE DE ESTUDIO DEBERÁ SER PROCESADA EN EL CRAP MÁS CERCANO A LA LOCALIDAD. SE PODRÁ PROCESAR EN UN EQUIPO O REALIZAR POR PRUEBA MANUAL.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE QUÍMICA CLÍNICA

- a) EL EQUIPAMIENTO DE QUÍMICA CLÍNICA RUTINA Y URGENCIAS, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- o EFECTUAR DETERMINACIONES DE AMILASA, GLUCOSA, LACTATO DESHIDROGENASA, UREA, SODIO, POTASIO, CLORO, FÓSFORO, MAGNESIO, CALCIO EN ORINA Y LÍQUIDOS CORPORALES, O EN SU CASO OFRECER LOS REACTIVOS IDÓNEOS PARA ELLO.
 - o EN CASO DE REQUERIR AGUA DESIONIZADA, DEBERÁN INSTALAR EL EQUIPO ADICIONAL PARA OBTENERLA O CONTEMPLAR EN LA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE ESTA.
 - o LOS EQUIPOS REQUIEREN UN VOLUMEN DE MUESTRA DE 1 – 80 µL, PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS MONOTEMÁTICAS EN PEDIATRÍA (HOSPITALES DE GINECO-PEDIATRÍA, HOSPITALES DE PEDIATRÍA Y HOSPITAL GENERAL DE LA RAZA), SE DEBERÁ CONTEMPLAR MICRO MUESTRA CON UN VOLUMEN DE 1 – 35 µL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
- SE PODRÁN INSTALAR EQUIPOS EN MODULAR CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA POR CADA EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA INSTALADO, CON CAPACIDAD DE ACUERDO CON PRODUCTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL, LÍQUIDOS Y / O LIOFILIZADOS, PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES Y LOS DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS ANALITOS QUE SE MONTEN EN LOS RESPECTIVOS EQUIPOS.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

- b) EL EQUIPAMIENTO *ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE*, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ PODER REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS COMO MÍNIMO:
- ESTE EQUIPO ESTÁ ASIGNADO A UNIDADES MÉDICAS DONDE NO SE CUENTA CON PLANTILLA EN LA TOTALIDAD DE LOS TURNOS, POR LO QUE SERÁ OPERADO POR EL SERVICIO DE URGENCIAS.
 - EQUIPO POINT OF CARE PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN MÍNIMA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS:
 - QUÍMICA CLÍNICA: GLUCOSA, LACTATO, SODIO, POTASIO
 - GASES EN SANGRE: PH, PCO2, PO2
 - LA DETERMINACIÓN PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO O CON CARTUCHOS INDIVIDUALES
 - SE PODRÁN PROCESAR EN ESTE ANALIZADOR ESTUDIOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIO (COMO, POR EJEMPLO: GASES EN SANGRE) CON EL FIN DE REDUCIR LA BASE DE EQUIPOS A INSTALAR.
 - CONTAR CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ
 - EN CASO DE REQUERIR PAPEL IMPRESOR, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO PUEDA REALIZAR ESTUDIOS ADICIONALES A LOS ANTES MENCIONADOS (POR EJEMPLO, NITRÓGENO UREICO (BUN)/UREA, TROPONINA, MIOGLOBINA, DÍMERO-D), PODRÁN REALIZARSE CONFORME AL REQUERIMIENTO DE ESTUDIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- PARA EL CASO DE QUE EL EQUIPO PUEDA REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA, SERÁN SUSCEPTIBLES DE PAGO BAJO LA CLAVE 40.02.001 CITOMETRÍA HEMÁTICA.
- c) EL EQUIPAMIENTO DE SANGRE OCULTA EN HECES, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025_00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- EN CASO DE REQUERIR UN VIAL ESPECÍFICO PARA UTILIZARSE EN EL EQUIPO, DEBERÁ DOTAR DE ESTE INSUMO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DE CONTROLES PARA LOS DÍAS DE PROCESO.

GRUPO 2 CITOMETRÍA HEMÁTICA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.02.001	CITOMETRÍA HEMÁTICA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LOS PARÁMETROS MÍNIMOS QUE SE DEBEN OBTENER DEL EQUIPO SON: a) FÓRMULA BLANCA: CUENTA DE GLÓBULOS BLANCOS, CUENTA DE NEUTRÓFILOS, PORCENTAJE DE NEUTRÓFILOS, CUENTA DE LINFOCITOS, PORCENTAJE DE LINFOCITOS, CUENTA DE MONOCITOS, PORCENTAJE DE LINFOCITOS, CUENTA DE EOSINÓFILOS, PORCENTAJE DE EOSINÓFILOS, CUENTA DE BASÓFILOS, PORCENTAJE DE BASÓFILOS. b) FÓRMULA ROJA: CUENTA DE ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO, HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA, CONCENTRACIÓN MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR, ANCHO DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA. c) PLAQUETOCRITO: CUENTA PLAQUETARIA

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE HEMATOLOGÍA

EL EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE HEMATOLOGÍA ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EN CASO DE INSTALAR EQUIPOS QUE REALICEN PARÁMETROS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS ESPECIFICADOS, SE DEBERÁN REALIZAR Y REPORTAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
- SE PODRÁN INSTALAR EQUIPOS EN MODULAR CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- DEBERÁ PROPORCIONAR UN MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO CON OCULARES 10X Y OBJETIVOS 10X, 40X Y 100X COMO MÍNIMO PARA CADA EQUIPO INSTALADO PARA EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- DEBERÁ PROPORCIONAR UN AGITADOR DE BALANZA POR CADA UNIDAD MÉDICA QUE TENGA EQUIPO INSTALADO PARA EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- INCLUIR LA DOTACIÓN DE MUESTRAS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO A TRES NIVELES: BAJO, NORMAL Y ALTO; Y DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LAS MUESTRAS CONTROL.

GRUPO 3 COAGULACIÓN		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.03.001	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP***. EL REACTIVO UTILIZADO PARA EL TIEMPO DE PROTROMBINA (TP), DEBERÁ TENER UN ISI MENOR A 1.2 PARA EL CASO DE LOS REPORTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DILUCIONES Y CORRECCIONES CON PLASMA Y/O SOLUCIÓN, CADA DILUCIÓN Y CORRECCIÓN REALIZADA SERÁ CONSIDERADA COMO PRUEBA EFECTIVA REALIZADA.
40.03.002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP***. PARA EL CASO DE LOS REPORTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DILUCIONES Y CORRECCIONES CON PLASMA Y/O SOLUCIÓN, CADA DILUCIÓN Y CORRECCIÓN REALIZADA SERÁ CONSIDERADA COMO PRUEBA EFECTIVA REALIZADA.
40.03.003	INR/TIEMPO DE PROTROMBINA EN SANGRE TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO. EL ESTUDIO INR/TIEMPO DE PROTROMBINA EN SANGRE TOTAL DEBERÁ PROCESARSE EN EL EQUIPO ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE

***LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON REQUERIMIENTO PARA LA CLAVE 40.03.001 O 40.03.002 Y NO TENGAN EQUIPO ASIGNADO, DEBERÁN SER PROCESADOS LOS ESTUDIOS EN EL CRAP.
EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE COAGULACIÓN

- a) EL EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE COAGULACIÓN ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
 - DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA CON CAPACIDAD DE ACUERDO CON PRODUCTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO, POR EQUIPO ASIGNADO DE RUTINA DE COAGULACIÓN.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA DOTACIÓN DE PLASMAS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES: NORMAL Y ANORMAL, LÍQUIDO O LIOFILIZADO; Y DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS PLASMAS CONTROL.

- b) EL EQUIPAMIENTO *MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN*, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ PODER REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS COMO MÍNIMO:
- a. DEBE REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE INR EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL.
 - b. CONTAR CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ
 - c. EN CASO DE REQUERIR PAPEL IMPRESOR, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.

GRUPO 4 COAGULACIÓN ESPECIAL		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.04.001	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.002	FACTOR TISULAR ANTIGÉNICO	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.003	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.004	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.005	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.006	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.007	FACTOR X DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.008	FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.009	FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.010	FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.011	INHIBIDOR DEL FACTOR IX	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.012	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.04.013	TIEMPO DE TROMBINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.014	TIEMPO DE REPTILASA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.015	FACTOR DE VON WILLEBRAND, ACTIVIDAD	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.016	FIBRINÓGENO, MÉTODO DE CLAUS	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LAS UNIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO DE COAGULACIÓN ESPECIAL ASIGNADO PODRÁN PROCESAR LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO DE COAGULACIÓN ASIGNADO.
40.04.017	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LAS UNIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO DE COAGULACIÓN ESPECIAL ASIGNADO PODRÁN PROCESAR LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO DE COAGULACIÓN ASIGNADO.
40.04.018	ANTICOAGULANTE LÚPICO	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.019	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.020	PLASMINÓGENO	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.021	RESISTENCIA A PROTEÍNA C ACTIVADA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.022	PROTEÍNA C ANTIGÉNICA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.023	PROTEÍNA S ANTIGÉNICA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.024	PROTEÍNA C COAGULANTE	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.025	PROTEÍNA S COAGULANTE	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.026	BETA TROMBOGLOBULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.027	ALFA 2 ANTI-PLASMINA (INHIBIDOR DE PLASMINÓGENO)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.028	ANTITROMBINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.029	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON ADP, RISTOCETINA, EPINEFRINA Y COLÁGENO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.030	FACTOR DE VON WILLEBRAND, ACTIVIDAD COFACTOR DE RISTOCETINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.031	MULTÍMEROS DE FACTOR DE VON WILLEBRAND	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.032	HOMOCISTEÍNA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.033	TEST VISCOELÁSTICO DE SANGRE	DEBE PROCESARSE EN SITIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.04.034	ALFA 2 MACROGLOBULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.04.035	ACTIVIDAD DE ADAMTS 13	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

GRUPO 5 EXAMEN GENERAL DE ORINA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.05.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LOS PARÁMETROS MÍNIMOS QUE SE DEBEN OBTENER DEL EQUIPO SON: DENSIDAD ESPECÍFICA, PH, UROBILINÓGENO, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, HEMOGLOBINA, GLUCOSA, BILIRRUBINA, ESTERASA LEUCOCITARIA, NITRITOS.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE EXAMEN GENERAL DE ORINA

EL EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE EXAMEN GENERAL DE ORINA ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- DEBERÁ PROPORCIONAR UN MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO CON OCULARES 10X Y OBJETIVOS 10X, 40X Y 100X COMO MÍNIMO PARA CADA UNO DE LOS LABORATORIOS QUE TENGAN EQUIPO DE UROANÁLISIS ASIGNADO.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA QUE LA MUESTRA SEA PROCESADA DESDE UN TUBO, SE DEBERÁ DOTAR DE ESTE INSUMO.
- PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA POR CADA EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA INSTALADO, CON CAPACIDAD DE ACUERDO A PRODUCTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR DOTACIÓN DE CONTROLES PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES Y DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

INSUMOS

- DEBERÁ CONSIDERAR LA DOTACIÓN DEL REACTIVO PARA LA TINCIÓN DE SEDIMENTO URINARIO (STERNHEIMER-MALBIN).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

GRUPO 6 GASES EN SANGRE		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.06.001	GASES EN SANGRE	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LOS PARÁMETROS MÍNIMOS PARA REPORTAR SON: PH, PO2, PCO2
40.06.002	GASES EN SANGRE CON ANALITOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LOS PARÁMETROS MÍNIMOS PARA REPORTAR SON: PH, PO2, PCO2, HEMATOCRITO, GLUCOSA, LACTATO, SODIO, POTASIO, CALCIO SE CONSULTA A LA CONVOCANTE SI ES POSIBLE OFERTAR UN ANALIZADOR QUE UTILIZA CARTUCHOS SEPARADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES EN SANGRE (PH, PO2, PCO2, LACTATO) Y QUÍMICA CLÍNICA (HEMATOCRITO, GLUCOSA, SODIO, POTASIO, CALCIO) CON UNA DURACIÓN DE 2 MINUTOS DE PROCESAMIENTO CADA UNO, LO QUE PERMITIRÍA REALIZAR 15 ESTUDIOS POR HORA SI SE PROCESAN TODOS LOS ANALITOS, PERO QUE TIENE LA CAPACIDAD DE PODERSE MEDIR POR SEPARADO PERMITIENDO HASTA 30 ESTUDIOS POR HORA.
40.06.003	GASES EN SANGRE CON CO-OXIMETRÍA	DEBE PROCESARSE EN SITIO. LOS PARÁMETROS MÍNIMOS PARA REPORTAR SON: PH, PO2, PCO2, HCO3, EB, HB, METAHEMOGLOBINA, OXIHEMOGLOBINA, CARBOXIHEMOGLOBINA.

ESPECIFICACIONES

EL ESTUDIO PODRÁ REALIZARSE EN SANGRE ARTERIAL, VENOSA O CAPILAR.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE GASES EN SANGRE

- a) EL EQUIPAMIENTO DE GASES EN SANGRE, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS MONOTEMÁTICAS EN PEDIATRÍA (HOSPITALES DE GINECO-PEDIATRÍA, HOSPITALES DE PEDIATRÍA Y HOSPITAL GENERAL DE LA RAZA), SE DEBERÁ CONTEMPLAR MÍNIMO UNO DE LOS GASÓMETROS DE SU EQUIPAMIENTO QUE PERMITA LA TOMA DE MUESTRA CON CAPILAR HEPARINIZADO. DEBERÁN DOTAR LOS BIENES DE CONSUMO IDÓNEOS PARA EL PROCESO DE LA GASOMETRÍA CON TUBO CAPILAR.
 - EN CASO DE INSTALAR EQUIPOS CON PARÁMETROS CALCULADOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS ESPECIFICADOS, SE DEBERÁN REALIZAR Y REPORTAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
 - PARA LAS UNIDADES MÉDICAS CON REQUERIMIENTO DE ESTAS PRUEBAS Y QUE NO SE CONTEMPLA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPO PARA EL GRUPO DE GASES EN SANGRE, SE PODRÁ INSTALAR EL EQUIPO O PROCESAR LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO TIPO 1 ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE ASIGNADO EN EL EQUIPAMIENTO DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE QUÍMICA CLÍNICA.
 - DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - EN CASO DE REQUERIR PAPEL IMPRESOR, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

CONTROL DE CALIDAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/SJDC/2025-00227

COLJ/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA DOTACIÓN DE CONTROLES PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES, DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNO DE: ACIDOSIS, ALCALOSIS O NORMAL.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.07.001	CULTIVO (SÓLO AISLAMIENTO)	*****
40.07.002	IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	+++++
40.07.003	SENSIBILIDAD BACTERIANA	oo oo oo
40.07.004	FRASCO DE HEMOCULTIVO	DEBE PROCESARSE EN SITIO. PARA LA CLAVE 40.07.004 EL CASO DE LOS HEMOCULTIVOS, LAS PRESENTACIONES ESPECÍFICAS DE TUBOS O FRASCOS AEROBIOS SERÁN DIFERENTES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS; EN EL CASO DE ANAEROBIOS Y HONGOS, SERÁ INDISTINTO SU USO PARA TODO TIPO DE PACIENTE. EL PAGO SERÁ EFECTUADO POR FRASCO INDIVIDUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE FRASCOS QUE SEAN UTILIZADOS POR PACIENTE.
40.07.006	IDENTIFICACIÓN MICROBIOLÓGICA POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS	DEBE PROCESARSE EN SITIO, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE LOS REACTIVOS PARA PODER PROCESAR BACTERIAS, HONGOS, Y PARA EL HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA CMN LA RAZA, ADEMÁS SE DEBE CONTEMPLAR REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE MYCOBACTERIUM/NOCARDIA
40.07.007	CULTIVO DE MYCOPLASMA PNEUMONIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.07.008	CULTIVO DE MYCOPLASMA Y UREAPLASMA GENITAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.07.009	IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.07.010	SENSIBILIDAD A LEVADURAS	DEBE PROCESARSE EN SITIO.

*****CLAVE 40.07.001 CULTIVO (SOLO AISLAMIENTO)

ESTA CLAVE DEBE PROCESARSE EN SITIO, SE FACTURARÁ POR CADA BATERÍA DE MEDIOS DE CULTIVO ASIGNADA PARA CADA MUESTRA BIOLÓGICA. DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS IDÓNEOS (LAS CAJAS PODRÁN CONTENER 1, 2 O HASTA 3 MEDIOS DIFERENTES) EN DOTACIÓN SUFICIENTE PARA SU USO PARA LOS LABORATORIOS QUE TENGAN EN SU REQUERIMIENTO LA CLAVE 40.07.001 DE ACUERDO CON LA TABLA SIGUIENTE:

MUESTRA BIOLÓGICA	BATERÍA DE MEDIOS DE CULTIVO RECOMENDADOS
-------------------	---

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

MUESTRA BIOLÓGICA	BATERÍA DE MEDIOS DE CULTIVO RECOMENDADOS
EXUDADO FARÍNGEO.	DOTACIÓN MÍNIMA DE UN AGAR: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA
EXUDADO NASAL.	DOTACIÓN MÍNIMA DE DOS AGARES: - AGAR CHOCOLATE - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE <i>STAPHYLOCOCCUS AUREUS</i>
ASPIRADO BRONQUIAL.	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE MICRORGANISMOS DE TRACTO URINARIO - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE <i>STAPHYLOCOCCUS AUREUS</i>
SECRECIONES BRONQUIALES.	
LAVADO BRONQUIAL.	
ESPUTO.	
SECRECIONES.	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR MACCONKEY - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE <i>STAPHYLOCOCCUS AUREUS</i>
HERIDA QUIRÚRGICA.	
EMPIEMAS.	
ABSCESOS.	
ÚLCERAS.	
UROCULTIVOS.	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE MICRORGANISMOS DE TRACTO URINARIO
VAGINAL	DOTACIÓN MÍNIMA DE CUATRO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR THAYER MARTIN - AGAR PARA AISLAMIENTO DE <i>GARDNERELLA VAGINALIS</i> - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS
URETRAL	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR THAYER MARTIN - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE MICRORGANISMOS DE TRACTO URINARIO - AGAR PARA LA DETECCIÓN DE ENTEROCOCOS RESISTENTE A VANCOMICINA
COPROCULTIVOS.	DOTACIÓN MÍNIMA DE TRES AGARES: - AGAR SALMONELLA - SHIGELLA - AGAR MACCONKEY - CALDO SELENITO
LÍQUIDOS CORPORALES	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR MACCONKEY - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS - CALDO BHI O TIOGLICOLATO
LÍQUIDO SEMINAL	DOTACIÓN MÍNIMA DE CUATRO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

MUESTRA BIOLÓGICA	BATERÍA DE MEDIOS DE CULTIVO RECOMENDADOS
	- AGAR CHOCOLATE - AGAR THAYER MARTIN - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE LEVADURAS
MIELOCULTIVO	DOTACIÓN MÍNIMA DE DOS AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE
HEMOCULTIVO	DOTACIÓN MÍNIMA DE DOS AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE <i>STAPHYLOCOCCUS AUREUS</i> - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS DE TRACTO URINARIO
PUNTA DE CATÉTER	DOTACIÓN MÍNIMA DE UN AGAR: AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA
TOMA DE MUESTRA	- MEDIO DE TRANSPORTE PARA CULTIVOS - MEDIO DE TRANSPORTE PARA PCR
BIOPSIAS	DOTACIÓN MÍNIMA DE CINCO AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR MACCONKEY - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE <i>STAPHYLOCOCCUS AUREUS</i>
ANAEROBIOS.	DOTACIÓN MÍNIMA DE SIETE AGARES: - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA - AGAR CHOCOLATE - AGAR CROMOGÉNICO PARA AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS DE TRACTO URINARIO - AGAR COLUMBIA CON 5% SANGRE OVINA ANAEROBIO CON FENIL ETIL ALCOHOL SE CONSIDERARÁN LOS INSUMOS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO BACTERIANO EN MEDIOS MICROAEROFÍLICOS O DE ANAEROBIOSIS POR MEDIO DE ENTREGA DE BOLSAS INDIVIDUALES O JARRAS GENERADORA DE ATMÓSFERA LIBRE DE OXÍGENO.

+++++ CLAVE 40.07.002 IDENTIFICACIÓN BACTERIANA

ESTA CLAVE DEBE PROCESARSE EN SITIO, SE FACTURARÁ POR CADA TARJETA O PANEL DE IDENTIFICACIÓN BACTERIANA, YA SEA PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS O GRAM NEGATIVOS. DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES TINCIONES:

- TINCIÓN DE GRAM
- TINTA CHINA
- KOH
- AZUL DE LACTOFENOL

DEBERÁ ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Y CADA SEIS MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO LA DOTACIÓN DE CEPAS CONTROL ATCC PARA GRAM + Y GRAM - PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO. CON RESPECTO A LAS CEPAS ATCC, LAS UNIDADES MÉDICAS QUE RECIBIRÁN LAS CEPAS SERÁN AQUELLAS SEÑALADAS EN LA TABLA 1 (UNIDADES PARA DOTAR SENSIDISCOS Y CEPAS ATCC). LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA SE DEFINIRÁ POSTERIOR AL CURSO DE CAPACITACIÓN PREVIA Y LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DEBERÁN SER CONCILIADAS CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, ASÍ COMO LAS CEPAS A ESTUDIAR.

∞∞∞∞ CLAVE 40.07.003 SENSIBILIDAD BACTERIANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerientes, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

ESTA CLAVE DEBE PROCESARSE EN SITIO, SE FACTURARÁ POR CADA TARJETA O PANEL DE SENSIBILIDAD BACTERIANA, YA SEA PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS O GRAM NEGATIVOS.

EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN LA TABLA 1 (UNIDADES PARA DOTAR SENSIDISCOS Y CEPAS ATCC), DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE UN DISTRIBUIDOR PLÁSTICO PARA LA APLICACIÓN DE 8 A 12 SENSIDISCOS SIMULTÁNEAMENTE, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE SENSIDISCOS PARA:

- CARBAPENEMASAS: ERTAPENEM, MEROPENEM, IMIPENEM, ÁCIDO FENILBURÓNICO, EDTA.
- BLEE: CEFTAXIDIMA, CEFOTAXIMA, CEFTRIAXONA, CEFTAXIDIMA CON ÁCIDO CLAVULÁNICO, CEFOTAXIMA CON ÁCIDO CLAVULÁNICO.
- OTROS: VANCOMICINA Y TRIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL.

UNIDADES PARA DOTACIÓN DE SENSIDISCOS Y CEPAS ATCC			
PARTIDA	CVE	OAD / UMAE	UNIDAD
1	06	COLIMA	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
1	06	COLIMA	HGZ 10 MANZANILLO

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE MICROBIOLOGÍA

EL EQUIPAMIENTO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3 Y 4, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- b. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- c. MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- d. EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- e. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- f. PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- g. PROPORCIONARÁ UN MICROSCOPIO POR CADA LABORATORIO QUE TENGA REQUERIMIENTO EN EL GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INSCRIBIR A LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON EQUIPAMIENTO ASIGNADO A UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

PARA EL CASO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS QUE NO LES FUE ASIGNADO EQUIPAMIENTO DE MICROBIOLOGÍA SE DEBERÁ DOTAR DE UN KIT DE PRUEBAS BIOQUÍMICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS, ASÍ COMO DISCOS DE ANTIBIÓTICOS PARA LA SENSIBILIDAD (ANTIBIÓTICOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL) O SUS EQUIVALENTES, Y TODOS LOS INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTOS ESTUDIOS.

EL EQUIPAMIENTO DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO, TIPO 1, 2, 3 Y 4, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- b. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- c. PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

CONTROL DE CALIDAD

- a. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/SJC/2025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- b. DEBERÁ INSCRIBIR A LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON EQUIPAMIENTO ASIGNADO A UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

PARA LAS UNIDADES QUE NO LES FUE ASIGNADO SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO, SE DEBERÁ DE DOTAR DE LOS FRASCOS DE HEMOCULTIVO.

GRUPO 8 INMUNOLOGÍA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.08.001	COMPLEMENTO C3	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.002	COMPLEMENTO C4	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.003	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.004	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.005	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.006	FACTOR REUMATOIDE	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.007	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE, CUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.008	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVA,	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.08.009	ANTICUERPOS CONTRA ESTREPTOLISINA O	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.08.011	REACCIONES FEBRILES	DEBERÁ CONSIDERAR LA DOTACIÓN DE LOS REACTIVOS CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 Y LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO DE BRUCELLA ABORTUS, SALMONELLA TYPHY (O Y H), S. PARATYPHY A, S. PARATYPHY B Y RICKETSIOSIS.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE INMUNOLOGÍA

EL EQUIPAMIENTO DE INMUNOLOGÍA, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA POR CADA EQUIPO DE INMUNOLOGÍA INSTALADO, CON CAPACIDAD DE ACUERDO CON PRODUCTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.
- PODRÁN PROCESARSE ESTOS ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIO (POR EJEMPLO QUÍMICA CLÍNICA O INMUNOLOGÍA), EN CASO DE PROCESARSE ESTOS ESTUDIOS EN LOS ANALIZADORES DE OTROS GRUPOS, NO SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR EN SU INSTALACIÓN LA CENTRÍFUGA RELACIONADA PARA EL EQUIPO DE INMUNOLOGÍA.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se expresan sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- DEBERÁ INCLUIR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL, LÍQUIDOS Y / O LIOFILIZADOS, PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES Y LOS DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS ANALITOS QUE SE MONTEN EN LOS RESPECTIVOS EQUIPOS.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

SE PODRÁN PROCESAR ESTOS ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIOS (COMO ES EL CASO DEL HORMONAS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

GRUPO 9 HORMONAS		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.09.001	TROPONINA I/T SEMICUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.002	PÉPTIDO NATRIURÉTICO B (BNP) SEMICUANTITATIVO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.003	MIOGLOBINA, SEMICUANTITATIVA EN SANGRE TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.004	PROCALCITONINA SEMICUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.007	FACTOR DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA TIPO 1 (IGF-1)	SE PUEDE PROCESAR EN SITIO O ENVIAR A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.008	SOMATROPINA, HORMONA DEL CRECIMIENTO (GH)	SE PUEDE PROCESAR EN SITIO O ENVIAR A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.009	TIROTROPINA, HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.010	TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.011	TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.013	TIROXINA (T4) LIBRE	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.014	TIROXINA (T4) TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.015	TIROGLOBULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.016	PARATRINA, PARATOHORMONA (PTH)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.017	PROTEÍNA RELACIONADA CON LA PARATOHORMONA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.018	CORTICOTROPINA, HORMONA ADRENOCORTICOTROPINA (ACTH)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.019	CORTISOL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.020	CORTISOL EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.021	17-HIDROXIPROGESTERONA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.022	17-CETOESTEROIDES	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.023	ALDOSTERONA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.024	PROLACTINA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.09.025	FOLITROPINA, HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLÍCULO (FSH)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.026	LUTROPINA, HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.027	PROGESTERONA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.028	ESTRÓGENOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.029	ESTRADIOL (E2)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.030	ESTRIOL LIBRE (UE3)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.031	PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.032	FRACCIÓN BETA DE LA H. GONADOTROPINA CORIÓNIC, CUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.09.033	TESTOSTERONA TOTAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.034	TESTOSTERONA LIBRE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.035	ANDROSTENEDIONA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.036	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.037	GLOBULINA FIJADORA DE HORMONAS SEXUALES (SHGB)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.038	GASTRINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.039	INSULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.040	PÉPTIDO C	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.041	APOLIPOPROTEÍNA A-I	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.042	APOLIPOPROTEÍNA B	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.043	FACTOR DE CRECIMIENTO VASCULAR ENDOTELIAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.044	INHIBINA A	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.045	PROTEÍNA A PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO (PPAP-A)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.046	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.047	FMS SOLUBLE SIMILAR A LA TIROSINA KINASA TIPO 1 (SFLT-1)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.048	COLECALCIFEROL (VITAMINA D3)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.049	COBALAMINA (VITAMINA B12)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.050	FOLATOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.051	1, 25 DIHIDROXIVITAMINA D (VITAMINA D2)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.052	PARATHORMONA INTACTA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.09.053	FRACCIÓN BETA LIBRE H. GONADOTROPINA CORIÓNIC, CUANTITATIVA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

40.09.054	TROPONINA I/T CUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.055	TROPONINA ULTRASENSIBLE	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.056	PÉPTIDO NATRIURÉTICO B (BNP) CUANTITATIVO	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.09.057	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	DEBE PROCESARSE EN SITIO.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE HORMONAS

- a) EL EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- o CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
 - o SE PODRÁN INSTALAR EQUIPOS EN MODULAR CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESTO ES, INSTALAR UN EQUIPO QUE PUEDA PROCESAR ESTUDIOS DE QUÍMICA CLÍNICA Y HORMONAS EN UNA MISMA PLATAFORMA (INMUNOQUÍMICA).
 - o DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - o SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - o PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - o MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - o EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - o REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - o PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
 - o EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA CON CAPACIDAD DE ACUERDO A PRODUCTIVIDAD DE CADA LABORATORIO QUE CUENTE CON EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES LÍQUIDO O LIOFILIZADO; Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

- b) EL EQUIPO ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS
 - i. 40.09.001 TROPONINA I/T SEMICUANTITATIVA
 - ii. 40.09.002 PÉPTIDO NATRIURÉTICO B (BNP) SEMICUANTITATIVO
 - iii. 40.09.003 MIOGLOBINA, SEMICUANTITATIVA EN SANGRE TOTAL
 - iv. 40.09.004 PROCALCITONINA SEMICUANTITATIVA
 - CONTAR CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ
 - EN CASO DE REQUERIR PAPEL IMPRESOR, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - o EN CASO DE QUE LA UNIDAD TENGA ASIGNADO UN EQUIPO ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE TIPO 1, EN EL EQUIPAMIENTO DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE QUÍMICA CLÍNICA, PODRÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS EN ESTE EQUIPO SIN LA NECESIDAD DE INSTALAR EL EQUIPO ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS.
 - o EN CASO DE OFERTAR UN ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS QUE NO REALICE LOS 4 ESTUDIOS ESTIPULADOS (TROPONINA, BNP, MIOGLOBINA Y PROCALCITONINA), SE PODRÁN REALIZAR POR MEDIO DE PRUEBAS RÁPIDAS (POC) SEMICUANTITATIVAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requisitos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- LAS UNIDADES SIN EQUIPO ASIGNADO PUEDEN PROCESAR EL ESTUDIO POR MEDIO DE PRUEBA RÁPIDA (POC) SEMICUANTITATIVA.
- LAS UNIDADES CON REQUERIMIENTO DE LA CLAVE 40.01.025 CPK, FRACCIÓN MB MASA (CPK-MBM), PODRÁN PROCESAR ESTA PRUEBA EN ESTE EQUIPO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD ELECTRÓNICO INTEGRADO.

GRUPO 10 MARCADORES TUMORALES		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.10.001	ANTÍGENO CA 15-3	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.002	CYFRA 21.1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.003	ANTÍGENO CA 19-9	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.004	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.005	ALFA 1 FETO PROTEÍNA (AFP)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.006	ANTÍGENO CA 125	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.007	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.008	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.10.009	FOSFATASA ÁCIDA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.010	CALCITONINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.011	BETA 2 MICROGLOBULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.012	OSTEOCALCINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.013	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA (NSE)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.014	ÁCIDO 5 HIDROXINDOLACÉTICO (5HIAA)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.10.015	CROMOGRANINA A	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE MARCADORES TUMORALES

EL PROCESO DE ESTOS ESTUDIOS SE REALIZARÁ EN LOS EQUIPOS PARA INMUNOENSAYO, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”.

CONTROL DE CALIDAD

- DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES LÍQUIDO O LIOFILIZADO; Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

GRUPO 11 AUTOINMUNIDAD
ESTUDIOS INCLUIDOS:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.11.001	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA CARDIOLIPINA	***
40.11.002	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA CARDIOLIPINA	***
40.11.003	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES (ANA)	***
40.11.004	ANTICUERPOS CONTRA MÚSCULO LISO	***
40.11.005	ANTICUERPOS CONTRA NUCLEOSOMA	***
40.11.006	ANTICUERPOS CONTRA RIBONUCLEOPROTEÍNA	***
40.11.007	ANTICUERPOS CONTRA RO (SS-A)	***
40.11.008	ANTICUERPOS CONTRA LA (SS-B)	***
40.11.009	ANTICUERPOS CONTRA SCL-70 (ANTI-TOPOISOMERASA 1)	***
40.11.010	ANTICUERPOS CONTRA INSULINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.011	ANTICUERPOS CONTRA HISTIDIL-ARNT SINTETASA (JO-1)	***
40.11.012	ANTICUERPOS CONTRA HÍGADO, RIÑÓN Y MICROSOMAL (LKM-1)	***
40.11.013	ANTICUERPOS CONTRA HISTONA	***
40.11.014	ANTICUERPOS CONTRA SMITH	***
40.11.015	ANTICUERPOS CONTRA MITOCONDRIA	***
40.11.016	ANTICUERPOS CONTRA CENTRÓMERO	***
40.11.017	ANTICUERPOS CONTRA ADN DOBLE CADENA (DSADN)	***
40.11.018	ANTICUERPOS CONTRA PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO	***
40.11.019	ANTICUERPOS CONTRA CITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (ANCA), IFI	***
40.11.020	ANTICUERPOS CONTRA PROTEINASA 3 (C-ANCA)	***
40.11.021	ANTICUERPOS CONTRA MIELOPEROXIDASA (P-ANCA)	***
40.11.022	ANTÍGENO 27 DEL HLA I GRUPO B (HLA-B27)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.023	ANTICUERPOS CONTRA TIROGLOBULINA	***
40.11.024	ANTICUERPOS CONTRA TIROPEROXIDASA	***
40.11.025	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR DE TIROTROPINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.026	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA ACTINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.027	ANTICUERPOS CONTRA PROTEÍNA BÁSICA DE MIELINA EN LCR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.11.028	ANTICUERPOS CONTRA ACETILCOLINA, BLOQUEADORES DE RECEPTOR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.029	ANTICUERPOS CONTRA ACETILCOLINA, FIJADORES DE RECEPTOR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.030	ANTICUERPOS CONTRA ACETILCOLINA, MODULADORES DE RECEPTOR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.031	ANTICUERPOS CONTRA TIROSINA QUINASA MUSCULAR (MUSK)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.032	ANTICUERPOS CONTRA GANGLIÓSIDO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.033	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA ENDOMISIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.034	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA GLIADINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.035	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA GLIADINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.036	ANTICUERPOS (IGA E IGG) CONTRA SACCHAROMYCES CEREVISIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.037	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA TRANSGLUTAMINASA TISULAR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.038	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA TRANSGLUTAMINASA TISULAR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.039	ANTICUERPOS CONTRA ISLOTE PANCREÁTICO (ICA)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.040	ANTICUERPOS CONTRA TIROSINA FOSFATASA (IA-2)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.041	ANTICUERPOS CONTRA AQUAPORINA 4 (NMO)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.042	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA FOSFATIDIL COLINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.043	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA FOSFATIDIL COLINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.044	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA FOSFATIDIL COLINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.045	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA FOSFATIDIL SERINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.046	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA FOSFATIDIL SERINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.047	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA FOSFATIDIL SERINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.048	ANTICUERPOS CONTRA PLAQUETAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.049	ANTICUERPOS CONTRA HU (ANNA1)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.050	ANTICUERPOS CONTRA YO (PCA-1)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

40.11.051	ANTICUERPOS CONTRA RI (ANNA2)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.052	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA ESPERMATOZOIDE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.053	ANTICUERPOS CONTRA CÉLULAS PARIETALES	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.11.054	ANTICUERPOS CONTRA FACTOR INTRÍNSECO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

*** EL PROVEEDOR PODRÁ CONSIDERAR EL PROCESO EN SITIO O EL ENVÍO A UN LABORATORIO DE REFERENCIA.
EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE AUTOINMUNIDAD

- a) EL EQUIPO PARA AUTOINMUNIDAD, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
 - DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
 - EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA CON CAPACIDAD DE ACUERDO CON PRODUCTIVIDAD DE CADA LABORATORIO QUE CUENTE CON EQUIPO PARA INMUNOENSAJO, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
 - DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
 - DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DE CONTROLES LOS DÍAS DE PROCESO.
- b) EL MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- CONTAR UN EQUIPO PARA TEÑIR LAS MUESTRAS PARA LAS UMAE CON MICROSCOPIO ASIGNADO.
 - DOTAR DE UNA CÁMARA DIGITAL ADAPTABLE AL MICROSCOPIO, PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS.
 - UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES DIGITAL PARA EXPORTARSE A BASE DE DATOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO.

GRUPO 12 SEROLOGÍA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.12.001	ANTICUERPOS (IGA E IGG) CONTRA VIRUS INFLUENZA A	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.002	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS INFLUENZA A	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente se han basado en el estudio de la página de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y de Función de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión y edición por el personal titular del Departamento Cuzco, lo cual da fe de la veracidad de la información, se registra se registró bajo el folio:

C005JDCR2025-00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o

COLJSJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

40.12.019	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA CORE DEL VIRUS DE HEPATITIS B (ANTI-HBC)	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.020	ANTÍGENO "E" DEL VIRUS DE HEPATITIS B (HBEAG)	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.021	ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENO "E" DEL VIRUS DE HEPATITIS B (ANTI-HBE)	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.022	ANTICUERPOS TOTALES CONTRA VHC (ANTI-VHC)	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.023	ANTÍGENO CORE DEL VHC (VHC-AGC)	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.024	ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS D (VHD)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.025	ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS E (VHE)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.026	ANTICUERPOS CONTRA VIH 1 Y 2	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.027	IDENTIFICACIÓN DE ANTÍGENOS DE VIH-1 (WESTERN BLOT)	SE PUEDE PROCESAR EN SITIO O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.028	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA CHLAMYDIA TRACHOMATIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.029	ANTÍGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.030	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA VIRUS VARICELA ZÓSTER	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.031	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS VARICELA ZÓSTER	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.032	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA RUBÉOLA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.033	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA RUBÉOLA	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.034	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA VIRUS DE LA PAROTIDITIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.035	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS DE LA PAROTIDITIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.036	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA VIRUS DEL SARAMPIÓN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.037	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS DEL SARAMPIÓN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

40.12.038	ANTICUERPOS CONTRA BORRELIA BURGDORFERI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.039	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA TOXOPLASMA GONDII	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.040	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA TOXOPLASMA GONDII	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A CRAP.
40.12.041	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA TOXOCARA CANIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.042	2-MERCAPTO-ETANOL (CONFIRMATORIA BRUCELLA SPP)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.12.043	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.044	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA VIRUS DENGUE	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.045	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS DENGUE	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.046	ANTÍGENO NS1 VIRUS DENGUE	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.047	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.048	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.049	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA MYCOPLASMA PNEUMONIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.050	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA MYCOPLASMA PNEUMONIAE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.051	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA BORDETELLA PERTUSSIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.052	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA BORDETELLA PERTUSSIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.053	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA BORDETELLA PERTUSSIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.054	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.055	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.056	ANTICUERPOS CONTRA CISTICERCO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.057	ANTICUERPOS CONTRA GIARDIA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.058	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA HELICOBACTER PYLORI	ENVÍO A LABORATORIO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

		REFERENCIA.
40.12.059	ANTÍGENO DE PNEUMOCYSTIS JIROVECI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.060	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA PARVOVIRUS B19	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.061	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA PARVOVIRUS B19	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.062	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA ROTAVIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.063	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA ROTAVIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.064	ANTÍGENO DE ROTAVIRUS EN HECES	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.065	ANTÍGENO HELICOBACTER PYLORI EN HECES	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.066	ANTICUERPOS CONTRA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, PANEL CON 14 SEROTIPOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.067	GLUTAMATO DESHIDROGENASA DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.068	TOXINAS A+B DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.069	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA COCCIDIOIDES SPP	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.070	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA COCCIDIOIDES SPP	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.071	GALACTOMANANO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.072	ANTICUERPOS CONTRA REAGINAS (R.P.R./V.D.R.L.)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.12.073	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA TREPONEMA PALLIDUM	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.074	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA TREPONEMA PALLIDUM	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.075	ABSORCIÓN DE ANTICUERPOS TREPONÉMICOS FLUORESCENTES (FTA ABS)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.076	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA ASPERGILLUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.077	ANTICUERPOS CONTRA BARTONELLA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.078	ANTICUERPOS CONTRA ENTAMOEBA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.079	ANTICUERPOS CONTRA HISTOPLASMA CAPSULATUM	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.080	ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENO AVIARIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.081	ANTICUERPOS CONTRA COXSACKIEVIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

		REFERENCIA.
40.12.082	ANTICUERPOS CONTRA RICKETTSIAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.083	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA RICKETTSIA TYPHI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.084	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA RICKETTSIA TYPHI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.12.085	PRUEBA RÁPIDA DE ANTÍGENO DE SARS-COV-2 (NCOV-19)	DEBE PROCESARSE EN SITIO.
40.12.086	CALPROTECTINA FECAL	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA

- a) EL EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- CAPACIDAD DE RECIBIR MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA O COPILLA.
 - DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
 - SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
 - EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
 - EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UNA CENTRIFUGADORA CON CAPACIDAD DE ACUERDO A PRODUCTIVIDAD DE CADA LABORATORIO QUE CUENTE CON EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, TOMANDO EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA LABORATORIO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES LÍQUIDO O LIOFILIZADO; Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

SE PODRÁN NO INSTALAR LOS EQUIPOS DE SEROLOGÍA Y PROCESAR ESTE GRUPO DE ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE INMUNOENSAYO PARA EL GRUPO DE HORMONAS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTOS EQUIPOS DEBERÁN GARANTIZAR EL RENDIMIENTO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS EN LA JORNADA DE TRABAJO POR DÍA.

- b) EL EQUIPO PARA INMUNOBLOT, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
 - PIPETA AUTOMATIZADA DE VOLUMEN VARIABLE EN CASO DE OFERTAR UN EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO.

CONTROL DE CALIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.

LAS UMAE QUE NO TIENE EQUIPO ASIGNADO PARA INMUNOBLOT, SE DEBERÁ ENVIAR EL ESTUDIO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

SE PODRÁN PROCESAR ESTOS ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIOS (COMO ES EL CASO DEL HORMONAS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

GRUPO 13 FÁRMACOS		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.13.001	SIROLIMUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.002	TACROLIMUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.003	CICLOSPORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.004	ÁCIDO MICOFENÓLICO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.005	METOTREXATE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.006	ÁCIDO VALPROICO (VALPROATO)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.007	DIFENILHIDANTOÍNA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.008	FENOBARBITAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.009	CARBAMACEPINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.010	DIGOXINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.011	DROGAS DE ABUSO, CINCO ANALITOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA, DEBERÁ SER UNA PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE: - ANFETAMINAS O METANFETAMINAS - BARBITÚRICOS O BENZODIACEPINAS, - COCAÍNA - MARIHUANA Y - OPIOIDES.
40.13.012	LITIO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.013	TEOFILINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.014	VANCOMICINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.13.015	BUSULFÁN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES; Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUSJDC2025.00227

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

SE PODRÁN PROCESAR ESTOS ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIOS (COMO ES EL CASO DEL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA U HORMONAS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

GRUPO 14 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.14.001	HEMOGLOBINA A1C	DEBE PROCESARSE EN SITIO O EN CRAP

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

EL EQUIPO ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DEBERÁN CONTAR CON LECTOR PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
- MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
- EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
- REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
- LAS UNIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ASIGNADO, DEBERÁN REALIZAR EL PROCESO EN EL EQUIPO ASIGNADO A QUÍMICA CLÍNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ PROCESAR ESTE ESTUDIO EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIOS (COMO ES EL CASO DEL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA U HORMONAS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN LA JORNADA DE TRABAJO Y ADEMÁS DEBERÁ CONTEMPLAR LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR ESTE PROCESO EN LOS OTRO EQUIPOS.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERÁ INCLUIR LA ENTREGA DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES LÍQUIDO O LIOFILIZADO; Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

GRUPO 15 CITOMETRÍA DE FLUJO		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.15.001	LINFOCITOS T CD4+	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.15.002	LINFOCITOS T CD8+	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.

GRUPO 17 ELECTROFORESIS		
-------------------------	--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisores jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratanza.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUSJDC2025/00227

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS
40.17.001	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.17.002	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.17.003	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA (INMUNOFIJACIÓN)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.17.004	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN SUERO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.17.005	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN SUERO (INMUNOFIJACIÓN)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.17.006	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

GRUPO 19 MICOBACTERIAS		
ESTUDIOS INCLUIDOS PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 59:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.19.06	CUANTIFICACIÓN DE AMONIO POR ADA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.19.08	AMPLIFICACIÓN GENÉTICA AUTOMATIZADA PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CON RESISTENCIA A RIFAMPICINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

GRUPO 20 BIOLOGÍA MOLECULAR		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.20.001	PCR MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS RESPIRATORIOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.20.002	PCR MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS DIGESTIVOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.20.003	PCR MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS MENÍNGEOS	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.20.004	PCR MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS CAUSANTES DE SEPSIS	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.20.005	PCR MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS CAUSANTES DE NEUMONÍA	DEBE PROCESARSE EN SITIO, ENVÍO A CRAP O ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA.
40.20.006	MUTACIÓN EN EL EXÓN 14 DEL GEN JAK2 (JAK2 V617F)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.007	MUTACIÓN DEL GEN BTG1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.008	MUTACIÓN EN EL EXÓN 12 DEL GEN JAK2	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.20.009	MUTACIÓN EN EL GEN DE CALRETICULINA (CALR)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.010	REORDENAMIENTO DEL GEN RARA (17Q21.2) Y PML (15Q24.1); T15;17)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.011	MUTACIÓN EN EL GEN IKAROS (IKZF1)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.012	MUTACIÓN DEL GEN FLT3 (FLT3-ITD)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.013	DETECCIÓN DE MUTACIONES EN C-KITT	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.014	MUTACIÓN EN EL EXÓN 12 DEL GEN NPM1 (NPM1-A)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.015	MUTACIÓN DEL GEN CEBPA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.016	GEN DE FUSIÓN TEL/AML1 O ETV6/RUNX1; T (12:21) (P13;Q22)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.017	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS DE ADENOVIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.018	CUANTIFICACIÓN DE BCR-ABL1 [T (9;22) (Q34.1;Q11)]	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.019	MUTACIÓN DEL GEN DEL FACTOR V DE LEYDEN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.020	IDENTIFICACIÓN DE MUTACIONES EN LOS GENES DE PROTEASA, INTEGRASA, TRANSCRIPTASA REVERSA NUCLEÓSIDO Y NO NUCLEÓSIDO DEL VIH POR GENOTIPIFICACIÓN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.021	GENOTIPO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.022	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.023	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.024	GEN DE FUSIÓN TCF3/PBX1; T (1:19) (Q23;P13)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.025	GEN DE FUSIÓN BCR/ABL; T(9:22) (Q34;Q11) P190	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.026	GEN DE FUSIÓN BCR/ABL; T (9:22) (Q34;Q11) P210	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.027	GEN DE FUSIÓN BCR/ABL; T(9:22)(Q34;Q11) P230	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.028	GEN DE FUSIÓN AML1/ETO; T(8:21)(Q22;Q22)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.029	GEN DE FUSIÓN CBFB/MYH11; INV(16) (P13Q22)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.030	FACTOR 1 DE CÉLULAS B TEMPRANO (EBF1)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.031	TRANSLOCACIÓN DEL GEN PAX5; T9;14) (P13; Q32)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.032	DELECIÓN DEL GEN RB1; DEL13Q14)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.20.033	PCR MÚLTIPLE PARA EL TAMIZAJE, TRASLOCACIONES ASOCIADAS A LEUCEMIA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratas.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

- a) EL EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- o EL EQUIPO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUMPLIR EL PROCESO DE LOS ESTUDIOS DURANTE LA JORNADA LABORAL DE TRABAJO.
 - o PODRÁN OFERTARSE EQUIPOS DE TIPO MODULAR CON EL FIN DE INCREMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA JORNADA DE TRABAJO.
 - o SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - o PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - o EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - o REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.
 - o PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

CONTROL DE CALIDAD

- o EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- SE PODRÁN PROCESAR ESTOS ESTUDIOS EN LOS EQUIPOS DE OTROS GRUPOS DE ESTUDIOS (COMO ES EL CASO DEL EQUIPO DE CARGA VIRAL) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

GRUPO 21 CARGA VIRAL		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.21.001	CARGA VIRAL DE VIH	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.002	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.003	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.004	CARGA VIRAL DE CITOMEGALOVIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.005	CARGA VIRAL DE HERPES 1 Y 2	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.006	CARGA VIRAL DE EPSTEIN BARR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.007	CARGA VIRAL DE BK	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.008	CARGA VIRAL DE PARVOVIRUS B-19	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.21.009	CARGA VIRAL DE JC VIRUS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE CARGA VIRAL

- a) EL EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, ESTIPULADO EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- o SOFTWARE DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
 - o PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
 - o EN CASO DE REQUERIR IMPRESORA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INSUMOS MENSUALES PARA ESTA.
 - o REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN MÍNIMA DE TREINTA MINUTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

- PROPORCIONAR REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

CONTROL DE CALIDAD

- EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- INCLUIR LA DOTACIÓN DE MUESTRAS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO
- DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DE LAS MUESTRAS CONTROL LOS DÍAS DE PROCESO.

LOS OOAD O UMAE QUE NO CUENTEN CON EQUIPOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR ASIGNADO (TIPO 1, TIPO 2 O TIPO 4), PODRÁN ENVIARSE LOS ESTUDIOS A LABORATORIOS DE REFERENCIA. LOS OOAD O UMAE QUE TENGAN ASIGNADOS EQUIPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR TIPO 1, TIPO 2 O TIPO 4, PODRÁN PROCESARSE EN ESTOS EQUIPOS LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS DEL OOAD O UMAE.

GRUPO 22 FISH		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.22.001	TRISOMÍA 13	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.002	TRISOMÍA 21	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.003	TRISOMÍA 18	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.004	SÍNDROME DE DIGEORGE	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.005	SÍNDROME PRADER-WILLI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.006	SÍNDROME DE WILLIAMS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.007	SÍNDROME DE TURNER	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.008	SÍNDROME CRI DU CHAT	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.009	SÍNDROME DE DELECIÓN 1P36	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.010	SÍNDROME DE MILLER-DIEKER	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.011	SÍNDROME DE SMITH-MAGENIS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.012	ICTIOSIS LIGADA AL CROMOSOMA X	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.013	SÍNDROME WOLF-HIRSCHHORN	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.014	GEN DE FUSIÓN BCR/ABL; T (9;22) (Q34.1;Q11)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.015	REORDENAMIENTO DEL GEN RAR? (17Q21) Y PML (15Q22); T15;17)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.016	GEN DE FUSIÓN AML1/ETO; T(8;21)(Q22;Q22)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.017	REORDENAMIENTOS DEL GEN MLL/ALL1/HRX (11Q23)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.018	DELECIÓN DE GEN EGR1; DEL(5Q31)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.019	FUSIÓN DEL GEN CBF? /MYH11; INV(16) (P13Q22)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.22.020	GEN TCF3/PBX1; T (1;19) (Q23; P13)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.021	PÉRDIDA DEL GEN TP53; DEL(17P13)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.22.022	TRANSLOCACIÓN DE IGH/FGFR3; T(4;14) (P16;Q32)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

GRUPO 23 ESTUDIOS ESPECIALES		
ESTUDIOS INCLUIDOS:		
CLAVE	NOMBRE DEL ESTUDIO	ESPECIFICACIONES
40.23.001	HEPARINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.002	ERITROPOYETINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.003	HUNGTINTINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.004	ÁCIDO VANILILMANDÉLICO EN ORINA, CONCENTRACIÓN 24 HORAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.005	CATECOLAMINAS URINARIAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.006	ANTICUERPOS CONTRA STRONGYLOIDES	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.007	ALFA GALACTOSIDASA A	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.008	DETECCIÓN DEL ANTÍGENO NS1 ZIKA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.009	CATECOLAMINAS PLASMÁTICAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.010	LEPTINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.011	METANEFRIAS EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.012	METANEFRIAS EN PLASMA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.013	RENINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.014	ÁCIDO HOMOVANÍLICO EN ORINA DE 24 HORAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.015	ADIPONECTINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.016	ANGIOTENSINA II	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.017	ANTICUERPOS CONTRA TRANSPORTADOR DE ZINC 8 (ZNT-8)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.018	LIPOCALINA ASOCIADA A GELATINASA DE NEUTRÓFILOS (NGAL)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.019	PEPSINÓGENO II	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.020	PÉPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.021	POLIPÉPTIDO PANCREÁTICO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.022	ÁCIDOS ORGÁNICOS EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.023	CLORUROS EN SUDOR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.23.024	BIOTINIDASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.025	GALACTOSA 1 FOSFATO URIDIL TRANSFERASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.026	GALACTOSA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.027	GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PDH)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.028	MUCOPOLISACÁRIDOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.029	TRIPSINA (TRIPSINÓGENO) INMUNOREACTIVO NEONATAL (IRT NEONATAL)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.030	HAPTOGLOBINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.031	CUANTIFICACIÓN DE AMINOÁCIDOS EN SUERO/PLASMA/ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.032	ANTICUERPOS (IGA) CONTRA BETA 2 GLICOPROTEÍNA 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.033	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA BETA 2 GLICOPROTEÍNA 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.034	ANTICUERPOS (IGM) CONTRA BETA 2 GLICOPROTEÍNA 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.035	ANTICUERPOS (IGG) CONTRA MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.036	ANTICUERPOS CONTRA 21 HIDROXILASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.037	ANTICUERPOS CONTRA GLUTAMATO DESCARBOXILASA (GAD)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.038	BANDAS OLIGOCLONALES EN LÍQUIDO CEREBRO ESPINAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.039	INMUNOGLOBULINA INHIBIDORA DE LA UNIÓN A TIROTROPINA (TBII)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.040	ANTICUERPOS (IGG E IGM) CONTRA CHIKUNGUNYA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.041	ACILCARNITINAS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.042	D-XILOSA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.043	ELASTASA FECAL	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.044	PORFIRINAS EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.045	ÁCIDO AMINOLEVULÍNICO EN ORINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.046	COMPLEMENTO CH50	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.047	PORFOBILINÓGENO PLASMÁTICO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.048	ACTIVIDAD DE HEPARINA POR ANTI-XA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.049	ÁCIDOS GRASOS LIBRES EN SUERO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.050	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.051	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.052	INHIBIDOR COMPLEMENTO C1 ESTERASA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los señalamientos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

40.23.053	INTERLEUCINA 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.054	INTERLEUCINA 6	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.055	INTERLEUCINA 8	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.056	INTERLEUCINA 12	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.057	SUBCLASES DE IGG (1,2,3,4)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.058	IGF UNIDO A PROTEÍNA 3 (IGFBP-3)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.059	PRUEBA DEL ALIENTO CON UREA (PAU) PARA DETECCIÓN DE H. PYLORI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.060	DOPAMINA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.061	TELOPÉPTIDO C DE COLÁGENO TIPO 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.062	TELOPÉPTIDO N DE COLÁGENO TIPO 1	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.063	VASOPRESINA, HORMONA ANTIDIURÉTICA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.064	NASH-FIBROTEST (FIBROMAX)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.065	FIBROTEST	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.066	ACTITEST	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.067	QUANTOSE RI	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.068	PROTEINA 14-3-3 EN LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.069	PÉPTIDO BETA AMILOIDE 42 (PROTEÍNA TAU)	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.070	PANEL DE ALERGENOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.071	TAMIZ PRENATAL DE ADN FETAL EN SANGRE MATERNA	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA
40.23.072	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LITOS	ENVÍO A LABORATORIO DE REFERENCIA

UNIDADES CON MÓDULO PARA TOMA DE MUESTRAS

EN LAS SIGUIENTES UNIDADES MÉDICAS, NO SE CUENTA CON EQUIPAMIENTO ASIGNADO, EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA, ETIQUETADORA Y LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD / UMAE	UNIDAD
1	06	COLIMA	UMF 11 COLIMA
1	06	COLIMA	UMF 19 COLIMA
1	06	COLIMA	UMF 18 VILLA DE ÁLVAREZ
1	06	COLIMA	UMF 16 COLIMA

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ENTREGA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA LABORATORIOS CLÍNICOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO MOTIVO DE ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

- **VISITA A SITIO:** EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PROPONGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.** EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y COMO GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS **DUDAS Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA AL SITIO** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO**, A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDAN REALIZAR LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A **DOS DÍAS HÁBILES** PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. **DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES** DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO, TAMPOCO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES.

EN TODOS LOS CASOS, CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS LICITANTES REALICEN O NO VISITA, **DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN ESCRITO LIBRE** EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE **COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS **NIVELES DE SERVICIO** PARA EL **PROCESO DE LOS ESTUDIOS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES**, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS **ANEXOS T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y **T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC"**, CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE MÍNIMO 30 MINUTOS DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL **ACTA INFORMATIVA** PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL **LICITANTE ADJUDICADO** DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA **PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO**. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROCEDER A LA **SUSTITUCIÓN INMEDIATA** DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO. LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA **VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS** DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE SERÁN SUMINISTRADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS ESTUDIOS REQUERIDOS.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS **PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES AL INSTITUTO O AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA**, ÉSTE DEBERÁ **REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL** EN QUE OCURRAN, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR LA PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

- **MEJORA TECNOLÓGICA.** EN CASO DE QUE EN LA PUESTA A PUNTO O DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERAN MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS);
 - CAMBIO DE METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y/O DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO;
 - CAMBIO POR PRESENTAR MÁS DE 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES;
 - CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO;
 - ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO A LA CPSMA/CTSMI LA MEJORA TECNOLÓGICA, ADJUNTANDO EL **ANEXO T10 "MEJORA TECNOLÓGICA"**, LA CTSMI NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LE NECESIDAD DE REEMPLAZAR EL EQUIPO POR OTRO DE LOS EVALUADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA U OTRO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, PARA LO QUE SE SOLICITARÁ REALICE UNA PROPUESTA DE MARCA Y MODELO, ASÍ COMO EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, Y EN SU CASO, APORTAR LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REVISIÓN; EN CASO DE SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MEJORA TECNOLÓGICA, SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL CAMBIO DEL(LOS) EQUIPO(S), INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, **SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO SUSTITUIDO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO"** DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE INSTALADO, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN **COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.ELC@IMSS.GOB.MX.

- **GESTOR DE TURNOS.** LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS QUE LO SOLICITEN, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: REQUIERE DE UN DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CÓDIGO DE BARRAS QUE REGISTRE EL ORDEN DE LLEGADA DE LOS PACIENTES CON CITA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO UN SISTEMA AUDIOVISUAL QUE PERMITA MOSTRAR LA ASIGNACIÓN DE PACIENTES A LOS CUBÍCULOS DE TOMA DE MUESTRA, PARA LO CUAL SE PODRÁ INSTALAR UN INTERRUPTOR PARA INFORMAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE UN CUBÍCULO PARA QUE EL PACIENTE SEA LLAMADO AL CUBÍCULO DISPONIBLE.

4. BIENES DE CONSUMO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ **ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC"**, LAS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE OFERTE, SIENDO EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO MEDIANTE EL **ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS **HORARIOS DE RECEPCIÓN** DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.**

DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- REACTIVOS.
- CONTROLES.
- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERE EN SU PROPUESTA PARA CADA PARTIDA, DEBERÁN SER **ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS**, LOS CUALES **DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

PARA LOS BIENES DE CONSUMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD**, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN COMO COMPONENTE CÉLULAS SANGUÍNEAS (CONTROLES) PARA LOS CUALES LA VIGENCIA DEBERÁ SER DE AL MENOS **30 (TREINTA) DÍAS.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

EN EL CASO QUE LOS LICITANTES PROPONGAN **BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN EN RANGOS DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN** DEBERÁN CONSIDERAR Y PROPORCIONAR EL EQUIPO **REFRIGERADOR/CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN**, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION"**, SER **DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO** O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ EN CANTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE **ESTUDIOS** QUE SE REALIZAN EN **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS**, CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC"** Y QUE DEBERÁ ENTREGARSE COMO MÍNIMO ANTES DE **7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS** A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"**.

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL PARA **45 DÍAS**; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS ENTREGAS DE BIENES DE CONSUMO SE DEBERÁN REALIZAR LOS **PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES**.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS, CONSIDERANDO CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA LABORATORIO CLÍNICO.
- PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS VIALES DEL PANEL EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA Y TRASLADO INDICADAS POR EL FABRICANTE, PARA CADA GRUPO DE ESTUDIOS, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.
- CONSIDERAR TODO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 CONTROL DE CALIDAD DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LOS INSUMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, **NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTES** PARA LOS ESTUDIOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

VISITA DE MONITOREO. LOS LICITANTES ADJUDICADOS A CADA PARTIDA, A TRAVÉS DEL ENLACE DESIGNADO O A QUIEN ESTA DESIGNE, DEBERÁN REALIZAR VISITAS DE MONITOREO A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA **FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 7 (SIETE) DÍAS NATURALES**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"**, EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE **ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES POR FALTA DE INSUMOS**.

ENTREGAS URGENTES: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA LABORATORIO CLÍNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), LA **ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN** CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO DENTRO DE LAS **24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES** AL DE LA HORA DE LA SOLICITUD REALIZADA; A SU VEZ EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS CONFORME A LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

SEÑALADO EN LOS APARTADOS: CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP), LABORATORIOS ALTERNOS O LABORATORIOS DE REFERENCIA, CONFORME LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”**, MEDIANTE EL **ANEXO T6 “CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO”**. LOS **HORARIOS DE RECEPCIÓN** DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**.

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 “REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS”**.

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO T6.1 “DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN”**, Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ AL **LICITANTE ADJUDICADO** POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA **PERSONA DESIGNADA** POR ESTE, A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN CASO CONTRARIO EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS APARTADOS: CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP), LABORATORIOS ALTERNOS O LABORATORIOS DE REFERENCIA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ ACTIVAR EL LABORATORIO ALTERNO/DE REFERENCIA QUE PERMITA CONTINUAR CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS DURANTE LA LICITACIÓN, **PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO** CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ **SUSTITUIR** EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR OTRO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO O INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PUNTO, SERÁN CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL DESEMPEÑO DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS “ONLY EXPORT” NI “ONLY INVESTIGATION”, **DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO** O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA PARTIDA ADJUDICADA, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO, IMPUTABLE AL **LICITANTE ADJUDICADO**, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LABORATORIO ALTERNO/LABORATORIO DE REFERENCIA O DE OTRO LABORATORIO CLÍNICO DEL INSTITUTO POR UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS** NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

5. CONTROL DE CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **ANALIZARÁ PERIÓDICAMENTE** EN CONJUNTO CON LOS JEFES O RESPONSABLES LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, LOS **RESULTADOS** QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL **CONTROL DE CALIDAD INTERNO**, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN A LOS PROGRAMAS DE **CONTROL DE CALIDAD EXTERNO** A LOS QUE SEAN INSCRITOS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-007-SSA3-2011.
CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURAR LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TODOS LOS EQUIPOS ASIGNADOS EN EL **ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”**, A TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) DE ACUERDO CON EL **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL **JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO** A SOLICITUD DEL MISMO, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA.

EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVALUACIONES ANALÍTICAS Y DE ATRIBUTOS A LOS EQUIPOS Y REACTIVOS CON LOS QUE SE ESTÉ PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS, PARA ACEPTAR AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y RECHAZAR AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A INSCRIBIR A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ACREDITADO ANTE UNA ENTIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 7.2 DE LA NOM-007-SSA3-2011** "DEBERÁN PARTICIPAR AL MENOS EN UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD, EN EL CUAL DEBERÁN INTEGRAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO QUE REALICEN Y QUE INCLUYA EL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO CLÍNICO EN MATERIA DE CALIDAD", PARA LOS EQUIPOS DE LOS GRUPOS 1 A 15 DE TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"**, OBLIGÁNDOSE A ENTREGAR AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL DOCUMENTO EN ORIGINAL Y FACILITANDO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS COPIA DIGITAL A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSL.ELC@IMSS.GOB.MX DE LA INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR A LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL **JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO** EN CADA CICLO, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA ANTES REFERIDA.

LOS PROVEEDORES DE LAS MUESTRAS PARA EL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD, DEBERÁN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A **PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA**, DEBERÁ ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO** Y **ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DE LA MISMA** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSL.ELC@IMSS.GOB.MX A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 NATURAL** CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE FORMA ANUAL CON CADA INSCRIPCIÓN QUE REALICEN, EN CASO DE QUE EL INSTITUTO YA CUENTE CON UNA INSCRIPCIÓN ANUAL A UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, PODRÁ OMITIRSE ESTA REINSCRIPCIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, PERIÓDICAMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, Y EN SU CASO, CADA CICLO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y DEL PROGRAMA DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA (CNTS), LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO, REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

PARA TODAS LAS PARTIDAS. EL JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO PARA SU TRASLADO, REQUISITANDO Y VALIDANDO EN EL **ANEXO T11 "REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE ENCARGARÁ DEL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL CRAP, CONFORME A LOS **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"** Y EN SU CASO AL LABORATORIO ALTERNO O LABORATORIO DE REFERENCIA CONFORME A LOS **ANEXOS T12 "LABORATORIOS ALTERNOS" Y T13 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, DE ACUERDO CON EL NIVEL DE SERVICIO DE FORMA OPORTUNA Y EFICIENTE.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

PARA LA PARTIDA 1 LOS CRAP PROCESARÁN LOS ESTUDIOS DE ESA UNIDAD Y DE LAS REFERENCIADAS POR OTRAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO AL **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”**, DEBIENDO REGISTRARSE ESTA SOLICITUD DE PROCESAMIENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, TANTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE COMO DE LA PROCESADORA.

TRASLADO Y CONCENTRACIÓN DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA SU ESTUDIO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRASLADAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REFIERAN LAS MUESTRAS A LOS CRAP DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS COMO MÁXIMO, DE LUNES A JUEVES, EXCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA VEZ APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS DE SU OBTENCIÓN POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO A LOS CRAP, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ENVÍO ESTABLECIDAS POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA PRODUCTIVIDAD, UTILIZANDO EL **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”**.

LAS UNIDADES MÉDICAS PARA ÉL ENVÍO DE LAS MUESTRAS A CRAP UTILIZARÁ EL **ANEXO T11 “REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS”** PARA SU ESTUDIO EN ALGUNO DE LOS GRUPOS SIGUIENTES:

- GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA
- GRUPO 4. COAGULACIÓN ESPECIAL
- GRUPO 8. INMUNOLOGÍA
- GRUPO 9. HORMONAS Y MARCADORES
- GRUPO 10. MARCADORES TUMORALES
- GRUPO 11. AUTOINMUNIDAD
- GRUPO 12. SEROLOGÍA.
- GRUPO 13. FÁRMACOS
- GRUPO 15. CITOMETRÍA DE FLUJO
- GRUPO 18. HISTOCOMPATIBILIDAD
- GRUPO 19. MICOBACTERIAS
- GRUPO 20. BIOLOGÍA MOLECULAR
- GRUPO 21. CARGA VIRAL
- GRUPO 23. PRUEBAS ESPECIALES

LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN DEBERÁN SER COORDINADOS EN CONJUNTO EL LICITANTE ADJUDICADO, EL LABORATORIO DE ENVÍO Y EL CRAP, CON EL FIN DE TENER UNA LOGÍSTICA DE LOS TIEMPOS DE TRASLADOS Y VARIABLES A CONSIDERAR DURANTE LOS TRAYECTOS.

CONDICIONES MÍNIMAS EN EL TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS CRAP, LABORATORIOS ALTERNOS O A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA.

PARA EL TRASLADO DE MUESTRAS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE TRASPORTARLAS EN EL SISTEMA BÁSICO DE TRIPLE EMBALAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE SUBSTANCIAS INFECCIOSAS Y ESPECÍMENES DIAGNÓSTICOS EMITIDO POR LA OMS, LA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2012 Y LAS NORMAS A QUE ESTA HAGA REFERENCIA, Y QUE DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: 00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

- RECIPIENTE PRIMARIO: EN EL CUAL ESTÁ CONTENIDA LA MUESTRA BIOLÓGICA (EXUDADO FARÍNGEO, EXUDADO NASOFARÍNGEO, LAVADO BRONQUIO ALVEOLAR, BIOPSIA, SUERO, ETC.), EL RECIPIENTE PRIMARIO (P. EJ. CRIO TUBOS, TUBOS O FRASCOS CON TAPA DE ROSCA), DEBE SER HERMÉTICO PARA EVITAR QUE LA MUESTRA SE DERRAME Y TIENE QUE ESTAR PERFECTAMENTE ETIQUETADO CON EL NOMBRE O NÚMERO DE MUESTRA DEL PACIENTE. EL RECIPIENTE PRIMARIO DEBERÁ RODEARSE DE MATERIAL ABSORBENTE COMO GASA O PAPEL ABSORBENTE Y COLOCARSE EN UN RECIPIENTE SECUNDARIO HERMÉTICO A PRUEBA DE DERRAMES Y GOLPES.
- CONTENEDOR SECUNDARIO: ESTE CONTENEDOR RÍGIDO O FLEXIBLE, ES DONDE SE COLOCARÁ EL RECIPIENTE PRIMARIO, DEBE SER DE CIERRE HERMÉTICO, A PRUEBA DE FILTRACIONES, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL O LOS CONTENEDORES PRIMARIOS. EN EL CONTENEDOR SECUNDARIO SE DEBERÁ COLOCAR MATERIAL AMORTIGUADOR PARA QUE NO DAÑEN LAS MUESTRAS Y LOS REFRIGERANTES SUFICIENTES QUE GARANTICEN QUE LA MUESTRA SE CONSERVE A UNA TEMPERATURA ENTRE 4 Y 8 °C. SI SE COLOCAN VARIOS RECIPIENTES PRIMARIOS DENTRO DE UN RECIPIENTE SECUNDARIO SE DEBERÁ USAR UNA GRADILLA Y MATERIAL ABSORBENTE PARA EVITAR ALGÚN DERRAME. LOS RECIPIENTES SECUNDARIOS DEBERÁN LLEVAR LAS ETIQUETAS DE RIESGO BIOLÓGICO Y SEÑAL DE ORIENTACIÓN DEL RECIPIENTE.
- CONTENEDOR TERCIARIO: CAJA DE CARTÓN O HIELERA Y PAREDES CUBIERTAS QUE PERMITAN MANTENER FIRME EL CONTENEDOR SECUNDARIO, CON SELLO HERMÉTICO, BOLSA CON SELLO EN EL INTERIOR Y PAREDES CUBIERTAS QUE PERMITEN MANTENER LA MUESTRA A TEMPERATURA AMBIENTE O REFRIGERACIÓN SEGÚN SE REQUIERA, QUE PROTEJA EL CONTENIDO DE ELEMENTOS EXTERNOS DEL AMBIENTE Y DEBE ESTAR ETIQUETADO CON LOS DATOS DEL REMITENTE, DESTINATARIO Y SEÑAL DE ORIENTACIÓN. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE AL TRIPLE EMBALAJE DEBERÁ COLOCARSE EN LA PARTE INTERIOR DEL PAQUETE.

ENTREGA DE RESULTADOS. PARA LAS PARTIDAS 1; UNA VEZ VALIDADOS LOS RESULTADOS EN EL CRAP, DEBERÁN VISUALIZARSE DE MANERA INMEDIATA ESTE RESULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO DE ENVÍO. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR POR EL CUAL NO SE ENCUENTRE OPERANDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SE TENDRÁN QUE VISUALIZAR COMO TIEMPO MÁXIMO LAS SIGUIENTES 24 HORAS DE SU VALIDACIÓN.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

PARA LA PARTIDA 1. CUANDO EXISTA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE ÚLTIMO OTORGARÁ LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE EN SU MOMENTO NO SE PUEDAN REALIZAR EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC", A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS ALTERNOS QUE PROPONGA EL LICITANTE ADJUDICADO PARA CADA PARTIDA Y AVALADOS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS, CORRERÁ A CARGO Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. UTILIZANDO EL ANEXO T12 "LABORATORIOS ALTERNOS".

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE UN/UNOS LABORATORIO(S) ALTERNO(S) POR CADA LABORATORIO CLÍNICO DEL **ANEXO T2 “DIRECTORIO DEL SMI DE ELC”**, QUE DEBERÁ(N) ESTAR UBICADO(S) EN LA MISMA LOCALIDAD QUE LA UNIDAD MÉDICA, Y DARÁ(N) EL SOPORTE EN CASO DE EXISTIR INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO, CUMPLIENDO CON LA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2012, EL CUAL ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS RESULTADOS, UTILIZANDO EL **ANEXO T12 “LABORATORIOS ALTERNOS”**.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o calidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron precedentes las reglas requeridas, técnica y/o contractiva.

La Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJUDC2025-00227

COLJSJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 (QUINCE)** CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), CONFORME AL **ANEXO T12 "LABORATORIOS ALTERNOS"**, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CON LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN**:

- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO).
- COPIA SIMPLE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO DEL(LOS) LABORATORIO(S) ALTERNO(S).
- PLAN DE TRABAJO POR CADA LABORATORIO ALTERNO PROPUESTO, EN EL CUAL MENCIONEN SU METODOLOGÍA DE TRABAJO, LISTADO DE EQUIPOS ANALIZADORES CON SU MARCA Y MODELO.
- COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LOS LABORATORIOS ALTERNOS PROPUESTOS EN EL ANEXO T12 "LABORATORIOS ALTERNOS", QUE LA RECEPCIÓN, EMBALAJE, TRASLADO DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS, SE ENVÍEN Y **ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE RUTINA A MÁS TARDAR EN 24 HORAS Y PARA EXÁMENES DE URGENCIAS A MÁS TARDAR EN 4 (CUATRO) HORAS, E INCLUIR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EL RESULTADO** DE LOS ESTUDIOS DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE, ESTO POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

ENTREGA DE RESULTADOS: INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE ENTREGAR LAS MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS AL LABORATORIO ALTERNO, EL LICITANTE ADJUDICADO TIENE HASTA **24 HORAS** PARA ENTREGAR RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS EN LOS LABORATORIOS ALTERNOS Y PARA EXÁMENES DE URGENCIAS A MÁS TARDAR EN **4 HORAS**, DEBIENDO ENTREGAR LOS RESULTADOS EN AMBOS CASOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

PARA LA PARTIDA 1. PARA LOS ESTUDIOS DEL GRUPO DE **"ESTUDIOS ESPECIALES"**, LOS **ESTUDIOS DE BAJO REQUERIMIENTO Y LOS QUE NO SE PUEDAN PROCESAR EN LOS EQUIPOS INSTALADOS**, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA LA LISTA DE LABORATORIOS DE REFERENCIA EN DONDE SE PROCESARÁN UTILIZANDO EL **ANEXO T13**

"LABORATORIOS DE REFERENCIA", LA CUAL DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE ELC, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS AL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN Y NOMBRE DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LABORATORIO.
- COPIAS SIMPLES DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTES DEL LABORATORIO
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE LA ISO 15189: 2012 O LA NMX-EC-15189-IMNC-2015, A NOMBRE DEL LABORATORIO DE REFERENCIA.
- LISTA DE ESTUDIOS QUE PROCESARÁ EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA CON LOS TIEMPOS DE PROCESAMIENTO.
- LOGÍSTICA QUE TENDRÁ PARA EL EMBALAJE Y ENVÍO DE MUESTRAS.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS ESTUDIOS QUE SE PROCESARÁN EN ESE LABORATORIO.

ENTREGA DE RESULTADOS: CONFORME A LOS DÍAS DE PROCESO ESTIPULADOS PARA CADA LABORATORIO DE REFERENCIA, EL LICITANTE ADJUDICADO TIENE HASTA **24 HORAS** PARA ENTREGAR RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN (PREVIA Y CONTINUA), EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, EXTENDERÁ **CONSTANCIA INDIVIDUAL DE CAPACITACIÓN**, QUE SERÁ ENTREGADA AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y ASÍ MISMO SE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO T4.1 APARTADO E "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** Y EL **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**.

• **CAPACITACIÓN PREVIA.**

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ BRINDAR UNA **CAPACITACIÓN PREVIA ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** AL PERSONAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA(S) PARTID(S) ADJUDICADA(S), POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR MEDIO DEL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**. LA LISTA DE CAPACITACIÓN INICIAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO ANTES DE CONCLUIR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN CUESTIÓN.

LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO **PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO**, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ POSTERIOR A LA INSTALACIÓN Y DURANTE EL PERIODO DE PUESTA A PUNTO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

• **CAPACITACIÓN CONTINUA.**

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ SOLICITADA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN; SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA AL CONTACTO DESIGNADO DEL LICITANTE ADJUDICADO; LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

12. **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.**

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ TENER INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-001 VIGENTE**, LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, Y CÓMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

INSTITUTO, PARA LA COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD Y/O VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA **POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.**

LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL **PORTAL DE COMPRAS** DEL INSTITUTO EN LA SECCIÓN DE **INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES**, EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO](http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO). ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE**, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER Y SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL OOAD/UMAE CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA LA GESTIÓN OPORTUNA. EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL(LOS) LICITANTE(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO, PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

PARA EL SISTEMA OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- **ANEXO TI.1 (A.TI UNO) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE**, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IMSS 5640-023-001 VIGENTE** PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ELC EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LAS PARTIDAS 1 A 59 DEBERÁ(N) PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED DEBE SURTIRSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL **ANEXO TI.2 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS REQUIERAN DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, EN CONJUNTO EN CASO DE LOS OOAD CON EL **DIRECTOR DE LA UNIDAD, JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO** EN UMAE CON EL DIRECTOR MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO O **JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO** A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL LABORATORIO CLÍNICO DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IA/TIA568.

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

- NO ACCESO A INTERNET
- ANTIVIRUS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)

(POR EJEMPLO: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE PRESTARA EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO) Y UN SERVIDOR POR CADA OOAD/UMAE, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

REQUISITOS PREVIOS PARA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 ENTREGARÁ(N) EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

- A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **ANEXO TI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**.
- B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, **ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE"**.
- C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, **ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE"**.
- D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 **ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7"**.

A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) SE COMPROMETE(N) CON EL INSTITUTO A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD POR OOAD / UMAE, **ANEXO TI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DEL INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) NOTIFICAR POR ESCRITO, **ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE"**, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA PROVEEDOR. TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) NOTIFICAR POR ESCRITO, **ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE"**, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE.

D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 SOLICITARÁ(N) POR ESCRITO, **ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7"**, UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL FALLO, A EFECTO DE QUE ESTE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE FECHAS PARA LAS PRUEBAS RESPECTIVAS POR PARTE DE LA CDI EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LABORATORIO CLÍNICO.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS: **A)** FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **B)** DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS, **C)** DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y **D)** SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (**LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS**).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:

- **EVALUACIÓN EN OFICINA.** SERÁN REALIZADAS, YA SEA DENTRO DEL LABORATORIO O EL OOAD, EN CONJUNTO CON EL CDI Y JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO. EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, SE NOTIFICARÁ AL(LOS) ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.
- **EVALUACIÓN EN SITIO.** PARA LA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI EN OOAD Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO Y DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO TRES INTENTOS PARA ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR LAS PRUEBAS EN SITIO; DENTRO DEL PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), EL CDI EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, EMITIRÁN, AL LICITANTE ADJUDICADO, UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** (DOCUMENTO DENOMINADO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**).

EN CASO DE NO ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO SEÑALADO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, LA CSDISA DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, A EFECTO DE NO EMITIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

EL(LOS) PARTICIPANTE(S) DEBERÁ(N) **ACORDAR Y ENTREGAR** AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, **EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACREDITACIÓN DE LAS PRUEBAS EN SITIO**.

UNA VEZ ACORDADO EL **CALENDARIO DE DESPLIEGUE** DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EL LICITANTE ADJUDICADO LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (DIB) O QUIEN ÉSTA DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASIMISMO, DEBERÁ DOCUMENTAR EL MODELO DE OPERACIÓN CON EL MAYOR DETALLE DE TAL FORMA QUE SE CONOZCA LA CONFIGURACIÓN TOTAL DEL SWITCH, ASÍ COMO EL DIRECCIONAMIENTO UTILIZADO SEA O NO PARTE DEL DIRECCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEBIENDO ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR LOS NODOS DE RED NECESARIOS, EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE LABORATORIO) Y UNO PARA EL SERVIDOR POR CADA OOAD/UMAE, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO. LA CATEGORÍA MÍNIMA ACEPTADA PARA LOS NODOS ES CATEGORÍA 6 MISMA QUE DEBERÁ SER ACREDITADA ANTES DE LA INSTALACIÓN CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O QUIEN ÉSTA DETERMINE.

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO O ENCARGADO, EL CDI O DIB O QUIEN ÉSTA DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXOS T4 “CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS” Y T4.1 “CÉDULA DE PUESTA A PUNTO”, DENTRO DEL PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE; VALIDARÁ QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADJUDICADAS ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA POR EL CDI EN OOAD, EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

EL INSTITUTO, SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**, EL LICITANTE ADJUDICADO AL DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA Y EN CASO NECESARIO REHACER LA BATERÍA DE PRUEBAS INICIALES PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-001 VIGENTE**. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CADA UNIDAD MÉDICA.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, CITAS, RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS, ETC., SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL **ANEXO T1.3 “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”**, TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE**, DEBERÁ SER ENVIADA DE MANERA EXITOSA (CON RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO DENTRO DE LAS **24 HORAS SIGUIENTES** A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 ELABORARÁ Y PRESENTARÁ UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN **ANEXO T7.1 “REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN”**, FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE ESTAS, SOLICITANDO EL **ANEXO T7.2 “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN”** COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO CON EL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL **MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSIGUIENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL PROVEEDOR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN **ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"** Y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"** QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**, ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 A 59, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA **CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE**, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

- EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;
- LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR;
- EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;
- SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;
- SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, **CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE**, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y
- SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS **CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1 IDENTIFIQUE QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CDI DE LA OOAD.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA 1, EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:

- LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS **24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES** EN QUE SE OCASIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DE LABORATORIO LLENARÁ EL **ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.
- LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **24 (VEINTICUATRO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.
- EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A **48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

GENERALES

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE FUE APROBADO POR EL INSTITUTO (SIN QUE ESTO SE CONTRAPONGA CON LAS ACTUALIZACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO), PARA TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS QUE INTEGREN LA PARTIDA, ASÍ COMO CONTAR CON LAS INTERFACES DE CONEXIÓN CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE LAS OTRAS PARTIDAS (60 A 63), A FIN DE ASEGURAR HOMOGENEIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PARA LO CUAL DEBE DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A LO ANTERIOR.

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE FUE APROBADO POR EL INSTITUTO (SIN QUE ESTO SE CONTRAPONGA CON LAS ACTUALIZACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO), PARA TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS.

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS **PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE**. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROTEGER LA INFORMACIÓN Y DEBERÁ GARANTIZAR QUE ESTA SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL POR OOAD, EN EL CUAL PODRÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**, ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DEL INSTITUTO EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE EN COORDINACIÓN CON EL CDI Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR ESTARÁ A CARGO DE ESTE. EL SERVIDOR CENTRAL PODRÁ SER EL MISMO QUE SE PUEDA INSTALAR EN UN HOSPITAL.

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) A LA PARTIDA 1 DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA, DE ACUERDO CON EL PERFIL ESTABLECIDO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** DEL SERVICIO, A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 (QUINCE) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL **CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS"** EN FORMATO EXCEL (*.XLS) CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD MÉDICA, A LA **CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO **CTSI.ELC@IMSS.GOB.MX**, A MÁS TARDAR **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE**.

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y/O LÍNEA TELEFÓNICA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO, SE DE ATENCIÓN A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS OOAD/UMAE INCLUIDAS EN ESTE SERVICIO; LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

DESIGNACIÓN DE ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) **PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA**, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME A LOS **ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC", T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", ANEXO T12 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR EL **DÍA 16 (DIECISÉIS) NATURAL** CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR. ESTE ESCRITO CON LA DESIGNACIÓN SE DEBERÁ **ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO** AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LOS JEFE O ENCARGADOS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ASÍ COMO A LA CPSMA/CTSMI EN COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.ELC@IMSS.GOB.MX.

14. CONTINGENCIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EN ALGÚN LABORATORIO CLÍNICO DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DEBERÁ ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y GUÍAS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVA QUE SE PUBLIQUE O ACTUALICE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON:

- **NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015**, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010**, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2011.
- **NORMA MEXICANA NMX-Z-055-IMNC-2009**, VOCABULARIO INTERNACIONAL DE METROLOGÍA -CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y GENERALES ASOCIADOS (VIM), PUBLICADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008**, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012**, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 15 DE OCTUBRE DE 2012.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010**, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2010.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998**, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, PUBLICADA EN EL DOF EL 02 DE FEBRERO DE 1999.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MARZO DE 2012.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

UMA), EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN LOS TIEMPOS QUE LE SEAN INDICADOS POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL **ANEXO T14 (CATORCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".**

ÁREA REQUINENTE:

LOS OOAD (INCLUIDAS LAS UMAE), MISMO QUE REMITEN SUS REQUERIMIENTOS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR EL ÁREA TÉCNICO-MÉDICA

TABLA DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
T1 (UNO)	REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC
T1.1 (UNO.UNO)	CATÁLOGO DEL SMI DE ELC
T2	DIRECTORIO DEL SMI DE ELC
T3	EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC
T3.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO
T4	CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS
T4.1	CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
T5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
T5.1	REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
T6	CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO
T6.1	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN
T7	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
T7.1	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN
T7.2	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
T8	RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
T8.1	RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS
T9	REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS
T9.1	NOTIFICACIÓN DE PENAL CONVENCIONAL
T9.2	NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA
T10 (DIEZ)	MEJORA TECNOLÓGICA
T11 (ONCE)	REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS
T12 (DOCE)	LABORATORIOS ALTERNOS
T13 (TRECE)	LABORATORIOS DE REFERENCIA
T14 (CATORCE)	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente caso fueron resueltos por la persona titular de la oficina de Asesoría Jurídica de la ODDA regional Cuzco, en un informe de la dirección en el numeral 7.31, puntos 1, 8, del Manual de Organización y de la Estructura de Servicios Jurídicos, con base en la versión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. La solicitud de la unidad administradora responsable del mismo, en consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/9/DC/2025- 00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o procedencia de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron proponentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJSJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

TI.1 (TI UNO)	CARTA EN FORMATO LIBRE
TI.2	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
TI.3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
TI.4	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
TI.5	DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
TI.6	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SERÁ A PARTIR DEL DÍA **16 DE JULIO DE 2025 Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO POR OOAD/UMAE, POR PARTIDA. EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 67, 69 DE LA LAASSP Y 84, 85 DE SU REGLAMENTO ACLARANDO QUE LA ENTREGA, RECEPCIÓN, ALTA Y PAGO SE REALIZARÁ EN CADA UNIDAD MÉDICA DE LOS OOAD.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC"** PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A **45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA**, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 45 DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE UNA **PARTIDA** A UN SOLO LICITANTE.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE A **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, DE LABORATORIO CLÍNICO; LAS CANTIDADES DETERMINADAS, SE DESGLOSAN EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC"**.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

SE TOMARÁN COMO **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** PARA PAGO EL ESTUDIO DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE SE REALICE EN MUESTRAS BIOLÓGICAS Y CORRESPONDA A LOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO T1.1 (UNO.UNO) "CATÁLOGO DEL SMI DE ELC"**, QUE SEA IDENTIFICADO PARA PACIENTES DEL INSTITUTO, REGISTRADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTÉ VINCULADO A UNA SOLICITUD REQUISITADA POR EL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO; LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR VALIDADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerientes, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

EN EL CASO DE EQUIPOS QUE NO TENGAN INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO DE FORMA MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO VENGA CON LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SE REGISTRE EN EL MISMO PARA SU VALIDACIÓN.

PARA CONCILIAR LOS ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS, SE PODRÁN APOYAR DE:

- LOS CONTADORES DE ESTUDIOS DE LOS EQUIPOS.
- LISTAS DE TRABAJO.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- DOTACIÓN DE INSUMOS MENSUAL.

LA CONCILIACIÓN SE DEBERÁ PLASMAR EN EL FORMATO **ANEXO T9 “REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS”** QUE DEBERÁ SER VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE LOS ESTUDIOS SUSCEPTIBLES DE PAGO Y QUE DEBERÁ SER PRESENTADO ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PRODUCTIVIDAD PARA TOMAR EN CUENTA PARA LA CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA 26 DEL MES ANTERIOR Y HASTA EL DÍA 25 DEL MES A FACTURAR, SERÁN CONCILIADOS Y APROBADOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES A FACTURAR Y DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR:

- JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
- DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OOAD/UMAE.
- LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA.

NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLOS ESTUDIOS QUE:

- SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO
- SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- SE UTILICEN PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO Y LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO DEL INSTRUMENTO.
- DILUCIONES (EXCEPTO LAS QUE SE REALIZAR EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN)
- LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
- LAS DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO Y/O DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE ESTOS.
- CUANDO LA MUESTRA HAYA SIDO CONSIDERADA “INSUFICIENTE” POR EL ANALIZADOR PARA PROCESAR EL ESTUDIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y POR PAQUETE EN FORMA MENSUAL EL REPORTE DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS MEDIANTE EL **ANEXO T9 “REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS”**, A LA **COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA (CAOA)**, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRATOS.COLIMA@IMSS.GOB.MX.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ POR PARTIDA AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-MÉDICAS CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO PARA ELLO LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: 00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, ASÍ COMO 51 DE SU REGLAMENTO, EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO.

SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO, SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR PARTIDA, ESTUDIO Y GRUPO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”**.

SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) INDICADOS EN EL **ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”** Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL **ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”**, CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL **ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”**, INCLUYENDO MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
ASPECTOS TÉCNICO-MÉDICOS	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL OOADR COLIMA.
ASPECTOS TÉCNICO-INFORMÁTICOS	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES DEL OOADR COLIMA

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA EN QUE DESEE PARTICIPAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN II Y 45 DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIO, BIENES DE CONSUMO (REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES), QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CON CLAVE Y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS OFERTADOS, DE ACUERDO AL **ANEXO T1.1 (UNO.UNO) "CATÁLOGO DEL SMI DE ELC"**.

LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN ARCHIVO DIGITAL NO MODIFICABLE (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, POR PARTIDA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁ EL SERVICIO OFERTADO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ADJUNTANDO SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- COPIA SIMPLE DEL **AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE** (O LICITANTES EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
- COPIA SIMPLE DE LA **AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO** (O LICITANTES EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
- COPIA SIMPLE DEL **CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015**, VIGENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, CUYO ALCANCE VERSE SOBRE SERVICIOS, SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES O DE LABORATORIO CLÍNICO.
- RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO** QUE OFERTEN POR LA PARTIDA QUE DESEEN PARTICIPAR CONFORME A LOS **ANEXOS T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" Y T8.1 "RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS"**, MISMO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO O A UN EQUIPO DE UN TIPO DE NIVEL SUPERIOR DE LOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" Y ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DEL SMI DE ELC"**. TANTO EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" Y T8.1 "RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS", DEBERÁN PRESENTARSE EN **PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**.
- PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y SUS RESPECTIVOS BIENES DE CONSUMO, COPIA SIMPLE DEL **REGISTRO SANITARIO**, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DE LO SIGUIENTES EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO:

GRUPO	EQUIPOS	ESTUDIOS
GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA	- GLUCOSA - UREA - CREATININA
GRUPO 2. CITOMETRÍA HEMÁTICA	EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA	
GRUPO 3 COAGULACIÓN	COAGULACIÓN	- TIEMPO DE PROTROMBINA - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA
GRUPO 5. EXAMEN GENERAL DE ORINA	UROANÁLISIS	- TIRA REACTIVA PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA
GRUPO 6. GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE	- CARTUCHO, CASSETTE O TARJETA DE GASES
	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE	- CARTUCHO, CASSETTE O TARJETA DE GASES Y ELECTROLITOS
GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	- FRASCOS DE HEMOCULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

GRUPO	EQUIPOS	ESTUDIOS
GRUPO 9 HORMONAS Y GRUPO 10 MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	- HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES - T4 LIBRE
GRUPO 12 SEROLOGÍA	SEROLOGÍA	- ANTICUERPOS CONTRA VIH - ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B - ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C

SOLO SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO O BIEN DE CONSUMO (YA SEA REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN). EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA E INMEDIATAMENTE DESPUÉS COLOCAR LA
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, REFERENCIANDO PARA QUE REGISTRO SANITARIO ES EL COMPROBANTE DEL TRÁMITE.

- f. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA; UTILIZANDO FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REFERENCIAR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, ESTO CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. DEBERÁ PRESENTAR UNA FICHA POR CADA EQUIPO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR MÁS DE UN EQUIPO POR PARTIDA.

SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, SON LAS MÍNIMAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE PODRÁN OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O ADICIONALES A LAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO SIN SER LIMITATIVO PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES, SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO Y SIN REPRESENTAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO(S) DE CATÁLOGO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADAS POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**. CON EL FIN DE REDUCIR EL ESPACIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE PODRÁN INCLUIR LAS PÁGINAS O SECCIONES USADAS PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPLETA.

SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS QUE PRESENTE Y EL EQUIPO QUE PRETENDE OFERTAR.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O AL INGLÉS, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO, Y ESPECÍFICAMENTE LA CPSMA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

- g. **ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA** Y DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE:
- MANIFIESTE QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS.
 - MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y, PARA LOS BIENES DE CONSUMO, CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **“ONLY EXPORT”** NI **“ONLY INVESTIGATION”**, DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.
 - SE COMPROMETE A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.
 - CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS “TÉRMINOS Y CONDICIONES” Y EL “ANEXO TÉCNICO” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h. PARA LOS PARTICIPANTES **A LA PARTIDA 1** SE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO POR PARTIDA, PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, EL CUAL, DEBERÁ SER SEÑALADO EN EL **ANEXO TI.1 (UNO.UNO)** CONSISTENTE EN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL ADEMÁS MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR DICHO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN APEGO A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IMSS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO VIGENTE (ETIMSS 5640-023-001)**, LOS CUALES CONOCE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COUSJDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PROPONGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.** EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y COMO GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES **DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN ESCRITO LIBRE** EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE **COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS **DUDAS Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA AL SITIO** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO**, A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDAN REALIZAR LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. **DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES** DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO, TAMPOCO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES.

NIVELES DE SERVICIO

EL LICITANTE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
-----	----------	-------------------

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE ELC.	MÁXIMO AL DÍA 2 (DOS) HÁBIL , CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y SEDE ACORDADOS CON LA CAO/CPAS
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA DIGITAL AL CORREO DE LA CAO/CPAS	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" DEL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" .	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
5	GESTOR DE TURNOS. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN INSTALAR UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS QUE LO SOLICITEN.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "BIENES DE CONSUMO" DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES , PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra por el bajo:

COL/POC/2025/00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con respecto, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos a otros requerientes, técnico y/o contrario.

COLJ/SJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPONGA BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 “BIENES DE CONSUMO” DEL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CAO A CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 “CONTROL DE CALIDAD” DEL ANEXO TÉCNICO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO) Y A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURALES DE CADA AÑO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 “CÉDULA DE PUESTA A PUNTO” POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CAO ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) POR UNIDAD MÉDICA.	A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE ADJUDICADO, HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O UMAE, EL ANEXO T5 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” .	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE MANERA ANUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE CADA AÑO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/INFORMÁTICO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO); PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DE LA PARTIDA 1 DEBERÁ(N) GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICO/INFORMÁTICO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ: • EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. • EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	• EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS , SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. • SUSTITUIR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS ESTUDIOS.
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES.	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO” , EN UN PLAZO MENOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO
14	CAPACITACIÓN PREVIA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL LABORATORIO CLÍNICO, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN” .	A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL AL SERVICIO, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
16	ACCESO AL LIS PARA LA CAO/CPAS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CAO Y CPAS PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
17	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
18	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
20	ENTREGAS URGENTES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN.	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
21	BIENES DESPERDICIAOS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO “DESPERDICIAOS” DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL LICITANTE ADJUDICADO ATENDERÁ LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD MÉDICA LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS A CONCENTRAR, UNA VEZ QUE SEAN VALIDADOS POR LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) DE LA PARTIDA, DEBIENDO SER ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU VALIDACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENVIADOS A LABORATORIOS ALTERNOS O DE REFERENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO EN LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARA LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y 4 (CUATRO) HORAS PARA LAS PRUEBAS URGENTES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
25	TRASLADO DE MUESTRAS EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP), LABORATORIOS ALTERNOS O LABORATORIOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO.
26	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CAO/CPAS Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
27	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CAO/CPAS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LA PARTIDA, A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA EL CABLEADO DE RED DEL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO POR CABLEADO NUEVO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LABORATORIO, CDI O DIB, O AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
30	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL LICITANTE ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI.3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI.4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI.6).	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
31	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR Y RECIBIR (RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.	EL SISTEMA INFORMÁTICO CON EL QUE PRESTEN EL SERVICIO LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBEN MANDAR AUTOMÁTICAMENTE LOS MENSAJES HL7, MISMO QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN CUYO PERIODO COMPRENDE DEL DÍA 26 DE UN MES AL DÍA 25 DEL SIGUIENTE MES, CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.
32	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA PARTIDA ADJUDICADA, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.	A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
33	CALENDARIO DE DESPLIEGUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
34	GENERALES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
35	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN" . ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
36	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
37	GENERALES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	DEBERÁ SER ENTREGADO EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN, A CADA ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A SU RESGUARDO. ASIMISMO, DEBERÁ PROTEGER ESTA INFORMACIÓN Y GARANTIZAR QUE SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUJDC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO EL PROVEEDOR SALIENTE NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE PRESTÓ EL SERVICIO, EN EL TIEMPO CONCILIADO POR ESCRITO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EL CDI EN OOAD, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8 INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE **BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 “NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL”**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa / Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 3 (tres) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado, no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” y Anexo TI.2 “Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo” .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 3 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” .

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra por el bajo:

COL/POC/2025/00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con respecto, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos a otros requerimientos, técnico y/o contrario.

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (Diez) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no entregue los Anexos T4.1 “Cédula de Puesta a Punto” por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 3 (tres) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado, no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC” .
Unidad de Medida	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación	Administrador de contrato

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

y aplicación de la pena	
6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el día 10 (diez) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 10 (Diez) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los primeros 10 (Diez) días naturales de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
8	Capacitación previa Equipos
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 15 (quince) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El licitante adjudicado, deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 “Programa de Capacitación” . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 15 (quince) días naturales subsecuentes a los 10 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).

Los señores jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización y la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00227

COL/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	ACCESO AL LIS PARA LA CAO/CPAS
Concepto	Cuando el licitante adjudicado no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CAOA/CPAS
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	Sistema de Información
Concepto	El licitante adjudicado, deberá realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez días naturales) contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

Los señores jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización y la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/DEC/2022/00227

COLJ/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

13	Generales
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
14	Sistema de Información
Concepto	El Licitante Adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
15	Calendario de Despliegue
Concepto	El licitante adjudicado, deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en la siguiente forma:

COU/SJC/2025-00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procesos previos a los requeridos, técnico y/o contable.

COUSJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

	contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 5 (cinco) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 “Notificación de deductiva”**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta) días naturales .
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

	del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Los señores jueces del presente documento fueron movidos por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra por el bajo:

COL/POC/2025-00227

COUSJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	
Concepto	Reporte de productividad mensual por Partida
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9

Los señores jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización y la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COUJ/OC2025.00227

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

	“Reporte mensual de estudios efectivos realizados” en formato Excel (*.xls) a la CAO/CPAS de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el 1% (uno por ciento) del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberán realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC” y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los Anexos T12 “Laboratorios Alternos” y T13 “Laboratorios de Referencia” , así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados d estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Dedución	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CDI .
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

10	
Concepto	Entrega de Resultados
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de resultados conforme a los tiempos establecidos en cada caso de acuerdo al anexo técnico o cuando no envíen los resultados al sistema de información, Por cada día natural que exceda las 48 horas
Unidad de Medida	Por cada día que exceda las 48 horas
Dedución	20% diario sobre el valor total de la factura mensual de la Unidad Médica en donde ocurre la incidencia.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUJIDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato y auxiliares:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el Titular del OOAD
Titular o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NÚMERO AXX (A XX), EN (PONER DÓNDE SE ENTREGA LA FIANZA).

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

ANEXOS TECNICOS DEL T1 AL T14 Y DEL T11 AL T16

Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC”

Ver archivo adjunto

Anexo T1.1 (uno.uno) “Catálogo del SMI de ELC”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
2	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
3	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
4	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
5	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
6	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
7	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina
8	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
9	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
10	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
11	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)
12	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
13	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUSJDC2025.00227

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
S125037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
14	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
15	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
16	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
17	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
18	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
19	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
20	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
21	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
22	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
23	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
24	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
25	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
26	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
27	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
28	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
29	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
30	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratas.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
31	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
32	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina
33	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
34	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico
35	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas
36	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas
37	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)
38	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa
39	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
40	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
41	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
42	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
43	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación
44	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación
45	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación
46	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación
47	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
48	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación
49	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación
50	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación
51	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX
52	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII
53	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina
54	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad
55	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss
56	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero (cuantitativo)
57	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
58	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria
59	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína Coagulante C
60	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína Coagulante S
61	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina
62	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
63	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
64	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
65	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
66	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
67	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
68	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo
69	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras
70	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras
71	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
72	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
73	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)
74	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
75	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
76	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
77	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa
78	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
79	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
80	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
81	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
82	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
83	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
84	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
85	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)
86	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)
87	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
88	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre
89	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total
90	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
91	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total
92	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina
93	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Parathormona (PTH)
94	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)
95	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona
96	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
97	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					Álvarez							Folículo (FSH)
98	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
99	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
100	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
101	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
102	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
103	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
104	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
105	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.039	Insulina
106	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C
107	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.045	Proteína Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
108	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario
109	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)
110	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)
111	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	9	Hormonas	40.09.051	25 Hidroxivitamina D (Vitamina D)
112	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3
113	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
114	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratanza.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
4			a	o Nivel	Villa de Álvarez					Tumorales		Carcinoembrionario (CEA)
115	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
116	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
117	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
118	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
119	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida
120	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina
121	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta Microglobulina 2
122	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
123	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
124	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
125	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
126	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma
127	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
128	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
129	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)
130	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Antitopoisomerasa 1)
131	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUS/DC2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1			a	o Nivel	Villa de Álvarez					ad		Insulina
132	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)
133	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Higado, Riñón y Microsomal (LKM-1)
134	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona
135	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
136	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria
137	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómoro
138	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
139	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado
140	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
141	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)
142	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)
143	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)
144	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina
145	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa
146	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina
147	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos contra Actina (IgG)
148	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
8			a	o Nivel	Villa de Álvarez					ad		Proteína básica de Mielina en LCR
149	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor
150	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor
151	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor
152	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)
153	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido
154	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio
155	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina
156	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina
157	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae
158	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular
159	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular
160	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)
161	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)
162	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)
163	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requeridas, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					Álvarez							Colina
164	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina
165	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina
166	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina
167	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina
168	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina
169	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas
170	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)
171	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)
172	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)
173	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales
174	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco
175	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A
176	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
177	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
178	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
179	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus
180	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
181	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
182	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
183	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
184	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr
185	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
186	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
187	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
188	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
189	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
190	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
191	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)
192	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
193	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
194	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
195	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					Álvarez							Virus de Hepatitis B (anti-HBe)
196	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
197	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)
198	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)
199	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)
200	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
201	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
202	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
203	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
204	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster
205	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
206	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
207	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
208	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
209	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
210	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
211	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
21	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUS/DC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
2			a	o Nivel	Villa de Álvarez							Borrelia burgdorferi
213	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
214	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
215	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
216	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
217	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
218	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
219	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
220	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydomphila pneumoniae
221	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydomphila pneumoniae
222	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae
223	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae
224	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis
225	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis
226	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis
227	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
228	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					Álvarez							Respiratorio
229	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco
230	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia
231	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori
232	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii
233	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19
234	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19
235	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
236	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus
237	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
238	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces
239	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos
240	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
241	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
242	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp
243	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp
244	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.071	Galactomanano
24	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
5			a	o Nivel	Villa de Álvarez							Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
246	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
247	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
248	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)
249	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus
250	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella
251	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba
252	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
253	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario
254	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus
255	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias
256	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi
257	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi
258	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
259	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal
260	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
261	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
262	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
263	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
264	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
265	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
266	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
267	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
268	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.012	Litio
269	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
270	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
271	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+
272	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
273	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina
274	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)
275	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero
276	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)
277	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA
278	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7.8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					Álvarez							automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
279	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]
280	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
281	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano
282	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
283	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
284	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
285	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus
286	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
287	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
288	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas
289	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina
290	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma
291	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina
29	1	06	Colima	Segundo	HGZ 1	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas	40.23.023	Cloruros en sudor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No .	Partida	Clave OOA	OOA D	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
2			a	o Nivel	Villa de Álvarez					Especiales		
293	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa
294	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa
295	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa
296	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)
297	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos
298	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRTN Neonatal)
299	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina
300	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1
301	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1
302	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1
303	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBII)
304	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
305	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa
306	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal
307	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina
30	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el libro de registro de la OOD Regional Cuzco.

COUS/DOC2025-00227

COUSJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
8			a	o Nivel	Villa de Álvarez					Especiales		Aminolevulínico en orina
309	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)
310	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
311	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6
312	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
313	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)
314	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest
315	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest
316	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI
317	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
318	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
319	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
320	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
321	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
322	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina
323	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
324	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
325	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
326	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)
327	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
328	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectuaron sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dices requerimientos, técnica y/o contratas.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No .	Partida	Clave OOA D	OOA D	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNID AD	LOCALID AD	CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUD IO	ESTUDIO
329	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
330	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
331	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
332	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
333	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
334	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
335	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
336	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
337	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
338	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
339	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
340	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
341	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
342	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
343	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
344	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
345	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
346	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina
347	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
348	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
349	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
350	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
351	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/POC/2025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
352	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero (cuantitativo) D
353	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
354	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
355	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
356	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
357	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
358	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo
359	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
360	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
361	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
362	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
363	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
364	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
365	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa
366	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
367	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
368	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
369	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
370	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona
371	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
372	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
373	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
373	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
4			a	o Nivel	Tecomán							Embarazo
375	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
376	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
377	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	9	Hormonas	40.09.039	Insulina
378	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3
379	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
380	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
381	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
382	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
383	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
384	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A
385	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
386	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
387	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
388	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
389	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
390	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
391	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
392	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
39	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
3			a	o Nivel	Tecomán							contra Virus Dengue
394	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
395	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
396	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
397	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
398	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
399	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)
400	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
401	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
402	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
403	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
404	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico
405	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate
406	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
407	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
408	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
409	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
410	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina
411	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
412	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.012	Litio
413	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
414	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	004	Tecomán	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
415	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
416	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
417	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
418	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	004	Tecmán	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
419	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
420	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
421	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
422	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
423	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
424	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
425	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina
426	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
427	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
428	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
429	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)
430	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
431	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)
432	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOD	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
433	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
434	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
435	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
436	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
437	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
438	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
439	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
440	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
441	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
442	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
443	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
444	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
445	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
446	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
447	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
448	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
449	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina

Los peritos judiciales del presente caso fueron evaluados por la persona titular de la oficina de Servicios Jurídicos de la ODO Regional Calima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Defensoría de Servicios Jurídicos, con base en la revisión y validación por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJDC2025-00227

la revisión jurídica se efectúa sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condicional de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los parámetros, las bases y requisitos, técnica y/o cantidad.

COLJ/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
450	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
451	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
452	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
453	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
454	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
455	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)
456	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
457	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
458	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
459	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
460	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
461	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
462	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
463	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo
464	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
465	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
466	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
467	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
468	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
469	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
470	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva, ultrasensible, cuantitativa
471	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
472	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
473	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
474	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T, Semicuantitativa
475	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP), Semicuantitativo
476	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
477	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
478	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
479	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
480	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina
481	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)
482	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)

Los señores jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización y la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra lo siguiente:

COJ/POC/2023/00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, los anexos requeridos, técnico y/o contable.

COLJ/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
483	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol
484	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona
485	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
486	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)
487	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
488	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
489	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
490	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
491	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
492	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
493	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
494	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.039	Insulina
495	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
496	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	9	Hormonas	40.09.051	25 Hidroxivitamina D (Vitamina D)
497	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3
498	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
499	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					lo							(CEA)
500	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
501	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
502	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
503	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
504	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta Microglobulina 2
505	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
506	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
507	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
508	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
509	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
510	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
511	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)
512	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Antitopoisomerasa 1)
513	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
514	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitochondria
515	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
516	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
					lo							Citrulinado
517	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
518	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
519	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
520	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
521	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
522	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
523	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
524	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
525	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
526	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
527	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
528	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
529	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
530	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
531	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
532	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
533	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
534	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
535	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
536	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
537	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
538	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
539	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
540	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
541	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
542	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
543	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
544	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
545	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
546	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
547	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio
548	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
549	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
550	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
551	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
552	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
553	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
554	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
555	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
556	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
557	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
558	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
559	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
560	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
561	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
562	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
563	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
564	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
565	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
566	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

No.	Partida	Clave OOA	OOA	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SERV	NO_UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
567	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
568	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
569	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano
570	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
571	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
572	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
573	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
574	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
575	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
576	1	06	Colima	Segundo Nivel	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T2 “Directorio dl SMI de ELC”

Ver archivo adjunto

Anexo T2													
Directorio SMI de ELC 2023 - 2025													
Con s	Clave OOAD	OOAD	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad (nombre complet o)	No. de la Unid ad	Nivel de Atenci ón	Clave Presupue stal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Códi go Post al	CRAP	Entidad
69	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segun do	06141101 2151	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez,Colima	2988 3	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
70	06	Colima	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segun do	06070105 2151	Tecomán	Calle Colegio Militar, No.1 Colonia Tecomán Centro C.P.28100, Municipio Tecomán,Colima	2810 0	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
71	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	Hospital General de Zona	010	Segun do	06031201 2151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas , No.29 Colonia Nuevo Salagua C.P.28869, Municipio Manzanillo,Colima	2886 9	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima

Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC”

Ver archivo adjunto

[illegible]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Grupo Química clínica

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica
CLAVE		533.036.0701
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 500 a 699 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra en microlitros	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
	Tipo 4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUSJDC2025/00227

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra en microlitros	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES. Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica – Hemoglobina Fecal
CLAVE	531.048.0306
Nombre de Licitante:	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar hemoglobina humana en materia fecal bajo el método de inmunoensayo.	
2	Capacidad de procesamiento acorde a las necesidades de cada unidad médica	
3	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	

Grupo 2. Citometría Hemática

Grupo 2. Citometría Hemática

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE		533.819.0688
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

4	Capacidad de procesamiento superior a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE		533.819.0688
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de 70 a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	

Grupo 3 Coagulación

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 3. Coagulación

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CLAVE	533.036.0768	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
6	Volumen de muestra en microlitros	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	
	Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación	
CLAVE	533.036.0768	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
4	Capacidad de procesamiento de 60 a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
6	Volumen de muestra en microlitros	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
4	Capacidad de procesamiento de 30 a 60 Tiempo de Protrombina por hora	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
6	Volumen de muestra en microlitros	

Grupo 5. Examen General de Orina

Grupo 5. Examen General de Orina

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA UROANÁLISIS
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE		533.342.1385
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Automatizado	
3	Con automuestreador para tubo de orina	
4	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico	
5	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 muestras por hora	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA UROANÁLISIS
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE		533.342.1385
Nombre de Licitante:		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Con automuestreador para tiras reactivas de orina	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 tiras por hora	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA UROANÁLISIS
Grupo de Estudios:		Tipo 3 Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE		533.342.1385
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Manual	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento de muestra mínimo 40 tiras por hora.	

Grupo 6. Gases en Sangre

Grupo 6. Gases en Sangre

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.001 Gases en Sangre	
CLAVE	533.036.0305	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar.	
7	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.002 Gases en Sangre con analitos	
CLAVE	533.036.0123	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanques de gas o cartucho.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar.	
6	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
7	Muestras en jeringa heparinizada o capilar.	
8	La determinación de los parámetros puede realizarse por cartuchos individuales o en conjunto	

Grupo 7. Microbiología

Grupo 7. Microbiología

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA	
		Tipo 1	
Grupo de Estudios:		Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE		533.342.1427	
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas.		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

	Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 90 a 120 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA	
	Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 40 a 60 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE MICROBIOLOGÍA	
	Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

		40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: a) Paneles b) Tarjetas de reactivos o c) Galerías de identificación y sensibilidad microbiológica	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual	
3	Lectura de los paneles, tarjetas o galerías de manera manual o automatizada	
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 100 a 150 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	
		Tipo 4	
Grupo de Estudios:		Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE		533.819.0571	
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.		
2	Capacidad de almacenamiento de 40 a 60 frascos		
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.		

Grupo 8. Inmunología

Grupo 8. Inmunología

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNAS SÉRICAS Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 8. Inmunología

Los aspectos jurídicos del presente se analizaron considerando por lo personal, título de la página de Servicios Jurídicos de la ODO Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y de Función de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión y edición por el personal titular del Departamento Cuzco, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUNJDCR2025-00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la precedencia y/o la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la precedencia y/o

COUSJ/DC/2025/00227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CLAVE		533.819.0746
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
2	Capacidad de procesamiento de muestras conforme a las necesidades de cada unidad médica	
3	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla	
4	Capacidad de muestras a bordo	

Grupo 9. Hormonas

Grupo 9. Hormonas

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO Tipo 1	
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos	
CLAVE	533.819.0613	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes	

Los expedientes de la presente documentación fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos de la OAD, señoría Celia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y Función de la OAD, aprobado por el Decreto 1073 de 2015, de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra por el folio:

COL/SPDC/2025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

	metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras en microlitros	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS	
Grupo de Estudios:		Grupo 9. Hormonas	40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
CLAVE		533.038.0048	
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Equipo para la determinación de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas, cartuchos o casete Consta de los siguientes elementos:		
2	Técnica de Enzimoimmuno-ensayo, por colorimétrica o amperometría		

Grupo 11. Autoinmunidad

Se procesan en laboratorios de Referencia

Grupo 12. Serología

Grupo 12. Serología

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO Tipo 1
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente se han basado en el artículo de la Ley Orgánica Regulatoria Jurídica de la ODO Regulatoria Jurídica en su artículo 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y de Funcionamiento de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión y edición por el personal titular del Departamento Consultivo o Solicita de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUNJUDIC025-00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la precedencia y/o

COUSJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

	Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos	
CLAVE	533.819.0613	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras en microlitros	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOBLOT	
Grupo de Estudios:	Grupo 12. Serología - 40.12.007 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western Blot)	
CLAVE	531.574.0014	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo automatizado o semiautomatizado para la confirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipo I (VIH-1) Lectura de Placa, tira o	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

	casete.	
2	Método Western Blot	
3	Especificidad mínima contra antígenos VIH-1 (p31, gp160, p24, gp41)	

Grupo 13. Fármacos

Envío a Laboratorio de Referencia

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	
CLAVE	531.048.0263	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
3	Automatizado.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 60 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE		531.048.0263
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
	Automatizado o semiautomatizado.	
3	Capacidad de procesamiento de 10 a 60 muestras por hora.	
4	Volumen de muestra.	

Grupo 15. Citometría de Flujo

Envío a Laboratorio de Referencia

Grupo 17. Electroforesis

Envío a Laboratorio de Referencia

Grupo 20 Biología Molecular

Grupo 20. Biología Molecular

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 20
CLAVE	533.342.1468

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	
4	Uso de cartucho por prueba individual	
5	Capacidad de montarse o habilitarse más módulos	

Anexo T4 “Cédula de Recepción de equipos”

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 PROVEEDOR: _____
 NO. DE CONTRATO: _____
 FECHA DE FALLO: _____
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____
Marca y modelo: _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____ :

los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes, los anexos equivalentes, técnico y/o contable.

COUSJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____ -

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD
MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":
Sí _____ No _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO__

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.
COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/SJC/2025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____
AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
--	----	----





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de
Informática/Ing. Biomédico en UMAE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) ¿HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA:

OOAD/UMAE:

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

[illegible]

Los expedientes de la presente documentación fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos de la OAD, según consta en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/SPC/02025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

*En caso de no tener un día estipulado y solo contemplar el mantenimiento un determinado mes, se debe dejar en blanco esta columna.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OAO O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Reporte de Incidente en el Servicio

Partida	
Proveedor	
A. Reporte	
1. Persona que realiza el reporte de incidencia	
2. Número de folio asignado	
3. Fecha y hora del Reporte	
B. Equipo o Incidente Reportado	
1. Sección de Laboratorio	
2. Marca y modelo del equipo	
3. Número de serie del equipo	
4. Descripción de la Falla	
5. Fecha de Atención de la Incidencia	
6. Fecha de Cierre de la Incidencia	
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso:	

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA:			Fecha		
OAO/UMAE:			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE ____ DEL 20 ____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?		NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO	
		SI () NO ()			

Los señores jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, punto 1.8, del Manual de Organización y el Manual de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra lo siguiente:

COJ/POC/2023/00227

COL/SJ/DC/2025/00227



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SDC/2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA				Fecha		
				Día:	Mes:	Año:
OOAD/UMAE:						
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
 MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
 TEMA: _____
 FECHA: _____
 TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD regional Cuzco, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra por el bajo:

COL/SP/OC-2023-00227

COL/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
---	---

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el Anexo T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.									
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
③	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	① ①	① ②	① ③

Datos del reporte:

- Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
- Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
- Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
- Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
- Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 “Equipamiento del SMI de BS 2024” y el Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”.
- Marca: anote la marca del equipo.
- Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda “NO APLICA”.
- Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.
- Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”.
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”, ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

[illegible]

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

CUL/JPDC/2025-00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T8.I. Resumen de Bienes de Consumo									
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Compr obante de Trámite	Folios
③	④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Grupo: anotar el número y nombre del grupo de estudios, para el que está destinado el equipo.
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2024" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Clave del estudio: anotar la clave del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
8. Descripción: se anota el nombre del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
9. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
10. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
11. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
12. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dres requeridas, técnica y/o contratación.

COUJUDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente se han basado en el artículo 2.º de la Ley Orgánica 1/1992, de 5 de enero, de Regulación Jurídica del OJO, según el cual, en su artículo 2.º, párrafo 1.º, dice: «El demandante de la resolución de la actividad de Servicios Jurídicos, con base en la revisión y evaluación por el personal titular del Departamento Consultivo o Solicita de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

C0019DC0205_00227

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la precedencia y/o la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la precedencia y/o

COLJSJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
 No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
 INFORMACIÓN DEL AL DEL MES AÑO .

EJEMPLO:

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD regional Cuzco, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra por el bajo:

COL/SP/OC/2023-00227

COLJ/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE:

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable. El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Los expedientes de la presente documentación fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicio Jurídicos de la OAD, señoría Calma, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y Función de la OAD, aprobado por el Decreto 1073 de 2015, de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/SPDC/2025-00227

COL/SJ/DC/2025/00227

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable. El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Los aspectos jurídicos del presente se han basado en el artículo 2.º de la Ley Orgánica 1/1992, de 5 de enero, de Regulación Jurídica del OJO, según el cual, en su artículo 2.º, párrafo 1.º, dice: «El Tribunal de Cuentas es el órgano de control de la gestión económica y financiera de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades de Derecho Público y de las Entidades de Derecho Privado que presten servicios públicos, con base en la revisión y calificación por el personal titular del Departamento Contable, o su delegado, de la actividad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró lo que se sigue:

CONJUGADO: 00227

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la precedencia y/o

COLJSJ/DC/2025/00227



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
OAO/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);	
Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;	
Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;	
Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;	
Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".	

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

- 1.- MARCA¹: _____
- 2.- MODELO¹: _____
- 3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO¹: _____
- 4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuciar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratante.

COUS/DC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: ____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO ____ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)

Unidad Médica que refiere:							
Fecha y hora:							
Lugar que recibe:							
Jefe o encargado del Servicio:							
Teléfono:				Extensión:			
Para envío a:		☐ Centro Regional de Alta Productividad (CRAP) ☐ Laboratorio de Referencia ☐ Laboratorio Alterno					
No.	No. de folio	Nombre	NSS	Grupo de Estudios	Clave CPIM	Estudio	Descripción u Observaciones
1							
2							
3							
4							
8							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

[illegible]

COLJSJ/DC/2025/00227

Laboratorio de Origen.
Nombre, matrícula y firma de quien entrega las
muestras para su traslado*

Nombre y Firma
Nombre y firma de quien recibe las muestras para
su traslado**

*Personal IMSS

****Personal Proveedor**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T12 (doce) Laboratorios Alternos

Licitante:			
Partida:			
Partida	Unidad Médica	Nombre del Laboratorio Alterno	Dirección
<u>NOMBRE Y FIRMA</u> <u>REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR</u>			

Los aspectos jurídicos del presente se han basado en el estudio de la página de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y de Estructura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión y edición por el personal titular del Departamento Cuzco, lo cual da validez a la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

C0019DCR2025-00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Nombre del Laboratorio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB

Nombre y firma del representante del
licitante

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OAO/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
MES _____ AÑO _____ HORA _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
- 2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del
Laboratorio Clínico

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Anexo TI.2 “Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo”



Anexo%20TI.2%20SM
I%20de%20ELC%20C

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
2022

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo, lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
9. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
10. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo dos (2) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción de laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los resultados en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
9. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
10. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
12. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Unidades de Medicina Familiar.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratanza.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

7. La entrega e instalación de una (1) impresor láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo sin interfase para captura manual de resultados con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Unidades de Medicina Familiar con Módulo de Toma de Muestras

1. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del módulo con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser en la recepción del módulo.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras en la recepción del módulo.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática **(NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1

PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta Raid (0/1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, My SQL, Oracle

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

valididad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador: 1 Procesador
Núcleos de procesador: 4 Núcleos
Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria: 16 GB DDR3
Discos duros: Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid: Tipo (1/ 5)
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor: Plano de 17" o superior
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos: SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3

PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador: 1
Núcleos de procesador: 4
Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria: 8 GB DDR3
Discos duros: Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid: Tipo 1
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor: Plano de 17" o superior
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis: Torre/Rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos: SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador: Cuatro procesadores Intel Xeon, AMD Opteron
Sockets del procesador: 4
Núcleos de procesador: 6
Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria: 128 GB DDR3
Discos duros: 5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado solido
Raid: Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor: Plano de 17" o superior
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos: SQL Server 2016 o superior, MySQL, Oracle

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador: i5 o equivalente de octava generación
Sockets del procesador: 1
Núcleos de procesador: 6 núcleos
Caché: 8 MB a 64 Bits
Memoria: 8 GB DDR4 o superior
Disco duro: 1 TB o superior de estado sólido Lect.520/Esctr.450Mbs
Tarjeta de red: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Monitor: Plano de 19"
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo: Windows 10 o superior en español.
Unidad óptica: Sin unidad óptica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Chasis: Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S: Puertos USB, RJ45 y seriales los necesarios para la operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a conectar.

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	2" /52 mm
Velocidad de impresión:	4" /102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COU/SDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB 2.0
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Protector de picos: Si
Tiempo de recarga: 8 horas
Alarma audible: Si
Temperatura de operación: 0°C a 40°C

NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología: Standby
Voltaje de entrada: 120 Volts
Voltaje de salida: 120 Volts
No. De fases: Monofásica
Receptáculos: Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo: 15 minutos
Capacidad: Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts
Protector de picos: Si
Tiempo de recarga: 6 horas
Alarma audible: Si
Temperatura de operación: 0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red: Ethernet
Puertos: 16 a 24
Conectores: RJ45
Velocidad: 1 Gbps
Voltaje de entrada: 110 V AC
Apilable: Si
Montable en bastidor: Si

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm

Tóner

Cartucho de tóner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenos.

Papel

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

=====

_____, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGDH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de este, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COUJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

**[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)
"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo TI.4 “Designación de Contacto Responsable”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

1. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

PRESENTE.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, con relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]

REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]

Los jueces judiciales del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COJ/SJC/2025-00227

COLJ/SJ/DC/2025/00227



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS”

Anexo TI.5 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica no prejuzga sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

La revisión jurídica, económica y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Anexo T2.1 Equipamiento de Estudios de Laboratorio Clínico																
No. del	Delegación/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Fecha de fabricación	Química Clínica	Hemoglobina Glicada	Electrolitos	Biometría	Coagulación	Coagulación Especial	Trombocitos	Uroanálisis	Gases en Sangre	Microbiología	Proteínas Séricas
67/06	Colima	HGZ	1	Villa de Álvarez		Tipo 2, Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2			Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 1 + Tipo 3	Tipo 1
66/06	Colima	HGSMF	4	Tecomán		Tipo 3	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2	
68/06	Colima	HGZ	10	Manzanillo		Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contrante.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
S125037

ANEXO 2 (DOS)

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXOS TÉCNICOS"

Anexo T3 Equipamiento de SMI de ELC 2025																			
Cons	Partida	Clave OOAD/ UNIAE	Nombre de la Unidad	Clave Unidad	No de Unidades en el SMI	Nivel de Atención	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad (nombre completo)											
69	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	06HC01	1	001	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina
70	06	Colima	HGSMF 4 Tecmán	06HF04	2	004	Segundo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina
71	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	06HC10	3	010	Segundo	HGZ	Hospital General de Zona	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina	Química Clínica Rutina

Anexo T2													
Directorio SMI de ELC 2023 - 2025													
Cons	Clave OOAD	OOAD	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad (nombre completo)	No. de la Unidad	Nivel de Atención	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Postal	CRAP	Entidad
69	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Ladozáculi, No.250 Fraccionamiento	29883	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
70	06	Colima	HGSMF 4 Tecmán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	060701052151	Tecmán	Calle Colegio Militar, No.1 Colonia Tecmán	28100	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
71	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	Hospital General de Zona	010	Segundo	0603012012151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas, No.29 Col	28869	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7.3.1.1 y 7.3.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

COUSJDC2025.00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO/SJDC/2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA),
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025.00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGDH Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractual.

COUSJDC2025/00227





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los revisiones jurídicas se efectúan sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COUSJDC2025/00227





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de
México

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Memorándum N° 069001 250100/CAOA/2025/00247
Colima, Col., a 02 de Mayo de 2025.

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **funjirá como Administrador del Contrato**, en el procedimiento de contratación de **Servicio Médico Integral para Estudios de Laboratorio Clínico para el ejercicio 2025.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Fabiola Esquivel Silva
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapislazuli No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	fabiola.esquivel@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFU bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Nombre completo:	Raul Sandoval Mendoza
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #29, Col. Soleares Manzanillo, Colima C.P. 28869
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Raul.sandovalme@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	8119117827
Evidencia del alta en el MFU bajo el rol de "Administrador de contrato":	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Doroteo López No. 442, Col. Magisterial CP. 28030, Colima, Colima Tel: 312 314 6199 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-56-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N05625-111-00

CONTRATOS SAI:
SI25037

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	
Nombre completo:	Javier Napoleón Ocon Tamayo
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Hierolico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecoman, Colima. C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Córeo electrónico Institucional:	javier.ocon@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el IMFI bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Jessica Gil Lozada

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró:
Arq. Sofia Ana Garza Ahumada

Validó:
Lic. Mariene H. Pelayo Contreras



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Doroteo López No. 442, Col. Macferrería CP. 28030, Colima, Colima Tel: 312 314 6199 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COUSJDC2025/00227

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx